

Sesión 12.a Extraordinaria, en Martes 23 de Novbre. de 1948

(Sesión de 16.15 a 18.30 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA Y SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documento de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—A proposición del señor Coloma, Presidente, se acuerda tratar sobre tabla el proyecto que autoriza a la Polla de Beneficencia para realizar un sorteo extraordinario anual en favor de diversas instituciones, y se envía a Comisión hasta la próxima sesión ordinaria.
- 2.—A proposición del señor Coloma, Presidente, se acuerda tratar sobre tabla el proyecto que establece, a beneficio de la Municipalidad de Valdivia, una contribución adicional a los bienes raíces de la Isla Teja, y es aprobado en general.
- 3.—El señor Barrios Tirado, Ministro de Defensa Nacional, formula observaciones relacionadas con el control de gastos militares autorizados por leyes reservadas. Formulan, en seguida, observaciones sobre la misma materia, los señores Rossetti y González Madariaga.
- 4.—El señor Escobar, don Andrés, se refiere a la situación de los relegados en Pisagua.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, en el que comunica la inclusión de varios proyectos de ley en la actual legislatura extraordinaria de sesiones del Congreso Nacional.

2.—Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que se refiere al que se le enviara a nombre del H. señor Berman, acerca del cambio del busto de don Bernardo O'Higgins en la Galeria de la Unión Panamericana de Washington.

3.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del H. señor León, acerca de la necesidad de efectuar reparaciones en el edificio del Liceo de Hombres de Curicó.

4.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del H. señor Gardeweg, acerca del envío de diversos antecedentes relacionados con el pago de desahucio al personal de las Fuerzas Armadas.

5.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que se refiere al que se le enviara por acuerdo de esta H. Cámara, sobre destinación de fondos para la ejecución de trabajos de agua potable en Melipilla.

6.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que se refiere al que se le enviara por acuerdo de esta H. Cámara, sobre terminación del camino de Galvarino a Ailincó.

7.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del H. señor Santandreu, sobre pavimentación del camino que une al pueblo de Graneros con el camino pavimentado longitudinal al sur.

8.—Oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que se refiere al acuerdo de esta H. Cámara, relativo a las fechas en que se efectúan los remates de la Caja de Crédito Popular.

9.—Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del H. señor Acharán, acerca del problema de la vivienda en Valdivia.

10.—Oficio del H. Senado, con el que comunica haber aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta H. Cámara, el proyecto de ley que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

11.—Oficio del H. Senado, con el que comunica haber aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta H. Cámara, el proyecto de ley que autoriza la inversión de \$ 310.000 para indemnizar a los oficiales damnificados a consecuencia del incendio del Casino de Oficiales del Regimiento de Infantería N.º 11 Caupolicán, de Valdivia.

12.—Oficio del H. Senado, con el que comunica haber aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta H. Cámara, el proyecto de ley que traspasa fondos en el Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional.

13.—Oficio del H. Senado, con el que remite un proyecto de ley que establece que tuvieren derecho a ascender a Teniente los Oficiales egresados de las Escuelas Naval y Militar a principio de los años 1936 y 1937, y los reclutados para la Fuerza Aérea durante los años 1935, 1936 y 1937, para los fines que indica.

14.—Oficio del H. Senado, con el que remite un proyecto de ley que autoriza un sorteo extraordinario de la Polla de Beneficencia a beneficio de numerosas instituciones.

15.—Presentaciones.

16.—Petición de oficios.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 10.a, celebrada el jueves 11 de noviembre, de 15.15 a 16.22 horas, se dió por aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 11.a, celebrada el martes 16, de 16.15 a 19.35 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 11.a Extraordinaria, en Martes 16 de noviembre de 1948.

Presidencia de los señores Coloma, Atienza, Santandreu y Cifuentes.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos.

Asistieron los señores:

Abarca C., Humberto.	Gardeweg V., Arturo.
Acharán A., Carlos.	Garrido S., Dionisio.
Ahumada P., Hermes.	Godoy U., César.
Alcalde C., Enrique.	Gómez P., Roberto.
Aldunate P., Pablo.	González M., Exequiel.
Alessandri R., Eduardo.	González O., Luis.
Amunátegui J., Miguel Luis.	González P., Guillermo.
Avilés, José.	Gutiérrez P., Roberto.
Baeza H., Oscar.	Holzpfel A., Armando.
Barrientos V., Quintín.	Huerta M., Manuel.
Barros T., Roberto.	Juliet G., Raúl.
Bedoya H., Esteban.	Le Roy Le Roy, Raúl.
Berman B., Natalio.	Leighton G., Bernardo.
Bossay L., Luis.	Lorca C., Fernando.
Brañes F., Raúl.	Loyola V., Gustavo.
Bulnes S., Francisco.	Calderón B., Alberto.
Cañas F., Enrique.	Maira C., Fernando.
Cárdenas N., Pedro.	Marín B., Raúl.
Ceardi F., Jorge.	Martínez S., Luis.
Commentz V., Oscar.	Medina R., Pedro.
Concha M., Lucio.	Melej N., Carlos.
Correa L., Salvador.	Mella M., Eduardo.
Correa L., Héctor.	Montalba V., Manuel.
Curti C., Enrique.	Montané C., Carlos.
Chiorrini A., Amílcar.	Montt L., Manuel.
De la Jara Z., René.	Muñoz A., Isidoro.
Díaz I., José.	Muñoz G., Angel Evaristo.
Domínguez E., Germán.	Nazar F., Alfredo.
Errázuriz E., Jorge.	Olivares F., Gustavo.
Escobar D., Andrés.	Opaso C., Pedro.
Escobar Z., Alfredo.	Oyarzún C., Pedro.
Faivovich H., Angel.	Palma S., Francisco.
Fernández L., Sergio.	Pereira L., Julio.
Fonseca A., Ricardo.	Pereira L., Ismael.
	Pizarro C., Edmundo.

Pizarro H., Abelardo. Uribe C., Damián.
 Prieto C., Camilo. Valdés R., Juan.
 Pulgar M., Juan. Vargas P., Juan.
 Reyes M., J. de Dios. Vial L., Fernando.
 Ríos V., Alejandro. Vivanco S., Alejandro.
 Rosales G., Carlos. Rossetti C., Juan B.
 Ruiz S., Marcelo. Vives V., Rafael.
 Sandoval V., Orlando. Walker V., Andrés.
 Sepúlveda A., Ramiro. Wiegand F., Enrique.
 Souper M., Carlos. Yáñez V., Humberto.
 Tapia M., Astolfo. Yrarrázaval L., Raúl.

El señor Ministro de Economía y Comercio, don Alberto Baltra.

El Secretario, señor Astaburuaga y el Prosecretario, señor Fabres I.

CUENTA.

Se dió cuenta de:

1.o.— Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que se refiere al que se le enviara a nombre del Honorable señor Cárdenas, acerca del otorgamiento de facilidades para la construcción de instalaciones domiciliarias de alcantarillado en propiedades de escaso avalúo.

2.o.— Dos oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con los cuales se refiere a los que se le enviaran a nombre de los señores Diputados que se indican y los cuales dicen relación con las siguientes materias:

Del Honorable señor Acharán, sobre instalación de los servicios de agua potable en La Unión, y

Del mismo señor Diputado, sobre obras de defensa contra las crecidas del río Cruces.

3.o.— Un oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del Honorable señor García Burr, sobre destinación de las casas de la Colonia San Ramón, a una Escuela Granja.

4.o.— Un oficio del señor Contralor General de la República, quien, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política del Estado, remite copia del Decreto N.º 6,131, del Ministerio del Interior, que destina la suma de \$ 500.000 para que la Dirección General del Servicio Social del Trabajo atienda al suministro de víveres y vestuario para las familias damnificadas con motivo de la erupción del Volcán Villarrica.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.o.— Tres oficios del Honorable Senado: Con el primero, manifiesta haber desechado las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, al

proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica la ley N.º 6,325, que concede facilidades para la ejecución de obras de alcantarillado domiciliario.

—Se mandaron comunicar los acuerdos adoptados por el Congreso Nacional a Su Excelencia el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con el que sigue, remite a petición del Honorable Senador don Salvador Allende, un anteproyecto de la Municipalidad de Corral, que la autoriza para contratar un empréstito, y que, en virtud de establecer impuestos debe tener su origen en esta Honorable Cámara.

—Quedó en tabla para los efectos de ser suscrita por algún señor Diputado.

Con el tercero, remite asimismo, una moción de los Honorables Senadores Amunátegui y Ortega, que destina fondos para la celebración del cincuentenario de la ciudad de Pitrufquén, moción que, por establecer contribuciones debe tener su origen en esta Honorable Corporación.

—Quedó en tabla para los efectos de ser suscrita por algún señor Diputado. Posteriormente suscrita ésta por los Honorables señores Holzapfel y Gutiérrez, se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda.

6.o.— Un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de Ley, aprobado por el Congreso Nacional, que fomenta la producción del oro.

—Quedó en tabla.

7.o.— Diez comunicaciones con las cuales diversas reparticiones remiten copia de los presupuestos de entradas y gastos para 1949, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N.º 8,918.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

8.o.— Cinco presentaciones:

Con las dos primeras, las personas que se indican, solicitan los siguientes beneficios:

Doña Hermelinda Venegas Toledo, pensión, y

Don Víctor Contreras Guzmán, diversos beneficios.

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con las tres restantes, doña Amanda de Stéfano Stange, doña Rosa Estela Anguita Badilla y don Pascual Aguayo, solicitan la devolución de diversos documentos acompañados a presentaciones anteriores.

—Quedaron en tabla.

9.o.— Un cablegrama del Jefe del Gabinete Italiano, señor De Gasperi, en el que agradece a esta Honorable Cámara los saludos

enviados con motivo de celebrar su fiesta nacional la República Italiana.

—Se mandó tener presente y archivar.

RETIRO DE UN MENSAJE

Por asentimiento tácito, se acordó acceder a lo solicitado por el Ejecutivo, en orden a retirar el Mensaje sobre financiamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

ORDEN DEL DIA

Entrando al Orden del Día, correspondía ocuparse de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, informadas por la Comisión de Hacienda, al proyecto de ley que establece diversas medidas de fomento a la producción de oro.

El texto de estas observaciones era el siguiente:

Artículo 2.º

Suprimir las frases “de cualesquiera clase” y “aún de las no consideradas en el Presupuesto de Divisas”, y agregar el siguiente inciso segundo, nuevo:

“El Banco Central entregará las divisas a que se refiere el inciso anterior a cambio de oro de producción nacional, y el Consejo de Comercio Exterior autorizará, con estas divisas, la internación de cualesquiera clase de mercaderías, aún de las no consideradas en el Presupuesto de Divisas, siempre que estén incluidas en la nómina que semestralmente se fije, para este objeto, por decreto supremo, previo informe de las Asociaciones Míneras y de la Sociedad Nacional de Minería, que deberán evacuarlo dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha en que se les solicite dicho informe; si no lo hicieren, se dictará el decreto supremo sin el informe o informes que falten. El Presidente de la República podrá modificar la nómina cuando lo estime necesario. El origen del oro deberá acreditarse con certificado expedido por la Caja de Crédito Minero, y la Superintendencia de Especies Valoradas, sólo podrá acuñar el oro cuyo origen nacional se acredite en esa forma, sin perjuicio de que el Banco Central de Chile pueda hacerlo de acuerdo con el artículo 3.º del decreto-ley N.º 606, de 14 de octubre de 1925. El Consejo Nacional de Comercio Exterior tendrá el plazo de quince días para despachar las internaciones que de acuerdo con lo dispuesto en este artículo deba autorizar”.

Artículo 3.º

Suprimir la frase “y se autoriza la exportación de oro amonedado o en barra, de producción nacional, siempre que el exportador garantice ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior que su valor será devuelto al país, a opción del exportador, en mercaderías autorizadas de acuerdo con el artículo anterior o en divisas de que se podrá hacer el uso a que se refiere dicho artículo”, y

Agregar a este artículo el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Se autoriza la exportación de oro amonedado o en barra, siempre que el exportador garantice ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior el origen del oro en la forma que señala el artículo anterior y que su valor será devuelto al país, a opción del exportador, en mercaderías autorizadas de acuerdo con el artículo anterior o en divisas de que se podrá hacer el uso a que se refiere dicho artículo. El Consejo Nacional de Comercio Exterior aceptará como valor de retorno el precio en dólares que el Banco Central de Chile pague por el oro que reciba de acuerdo con el artículo 2.º. El Presidente de la República, si el interés nacional lo exigiere, podrá entregar la exportación del oro o su realización dentro del país a los organismos o entidades que designe. El Presidente de la República, para este efecto, dictará el reglamento respectivo.”

En la sesión ordinaria en que se había acordado enviar dichas observaciones a la Comisión de Hacienda, y, además, consultar a la de Constitución, Legislación y Justicia respecto de la procedencia de una indicación hecha por el señor Walker, para que se votara separadamente la siguiente frase que figura en el inciso nuevo, que el Ejecutivo proponía agregar al artículo 2.º:

“El Presidente de la República podrá modificar la nómina cuando lo estime necesario.”

La Comisión de Constitución había evacuado la consulta en el sentido de que era procedente la indicación formulada por el señor Walker, y a indicación de la Mesa, y por asentimiento unánime, se acordó discutir este informe, conjuntamente con las observaciones del Ejecutivo.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Berman, Avilés, Rossetti, Baeza, Alcalde y Pizarro, don Edmundo.

Cerrado el debate y puesto en votación el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se dió por aprobado por asentimiento tácito.

El señor Santandreu (Presidente accidental) puso en votación la observación que consistía en suprimir en el artículo 2.º las fra-

ses "de cualesquiera clase" y "aún de las no consideradas en el presupuesto de divisas" y el inciso nuevo que el Ejecutivo proponía agregar a esta disposición, sin la frase cuya votación separada había solicitado el señor Walker, dándose por aprobada esta observación por 28 votos contra 7.

Puesta en votación la frase que dice: "El Presidente de la República podrá modificar la nómina cuando lo estime necesario", se dió por aprobada por 21 votos contra 14.

Por asentimiento unánime, se dieron por aprobadas las observaciones que incidían en el artículo 3.º.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión de este asunto en el Congreso Nacional, comunicándose los acuerdos respectivos al Honorable Senado.

Correspondía en seguida, ocuparse del proyecto de ley, en trámite reglamentario de segundo informe que incorpora al régimen de previsión de la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas al personal de obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército.

Al entrar a la discusión particular el señor Santandreu (Presidente Accidental), expresó a la Sala que el señor Garrido, había solicitado que se le concediera el uso de la palabra en la discusión de este proyecto y que a pesar de que éste no debía tener discusión, pues reglamentariamente todos sus artículos tenían que darse por aprobados, por no haber sido objeto de indicaciones en la discusión general ni de modificaciones en el segundo informe, a fin de permitir que los señores Diputados que desearan formular observaciones pudieran hacerlo, no haría tal declaración sino al término del Orden del Día.

Puesto en discusión el proyecto, usaron de la palabra los señores Cárdenas (Diputado Informante) Garrido, Berman y Godoy.

El señor Garrido hizo indicación para enviar nuevamente el proyecto a Comisión, la que resultó desechada por 19 votos contra 13.

El señor Berman por su parte solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, a nombre del Comité Independiente, con el objeto de que se restablezcan los derechos civiles del personal de filiación azul, que en tal calidad votó en las elecciones de 1945 y para que se dicte la ordenanza respectiva que les permita formar parte de las instituciones mutualistas, sindicales, gremiales y deportivas de Talcahuano.

Al término del Orden del Día, el señor Cifuentes (Presidente Accidental) dió por aprobados reglamentariamente los cuatro artículos de que consta el proyecto.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión en el primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º.— Los obreros a jornal de la Fábrica de Material de Guerra que cumplieren diez años de servicios en esa repartición, quedarán

afectos al régimen de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional con las limitaciones que se expresan en los artículos siguientes.

Artículo 2.º.— El retiro de este personal procederá únicamente por las causales de las letras a) y d) del artículo 33 y a), b) y d) del artículo 34 del D. F. L. N.º 3,743, de 26 de diciembre de 1927.

Igualmente será procedente el retiro con pensión en los casos en que el obrero acredite tener 60 años de edad.

Artículo 3.º.— La pensión de retiro de este personal, se fijará tomando como base el promedio de los jornales percibidos en los últimos 360 días de trabajo, de acuerdo con la tabla o escala de retiro del artículo 48, del referido D. F. L. N.º 3,743.

Artículo 4.º.— El personal de obreros de la Fábrica de Material de Guerra que se incorpore al régimen de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional, quedará sometido, en cuanto le fuere aplicable, a las disposiciones de la ley número 6,456, de 2 de noviembre de 1939, para los efectos de la validez de los servicios prestados con anterioridad a su afiliación al régimen de esta institución.

Artículo 5.º.— La Fábrica de Material de Guerra del Ejército, impondrá en la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional en las cuentas del fondo de desahucio de los obreros a que se refiere esta ley, el 4 por ciento del monto de sus respectivos salarios como parte del íntegro total de las obligaciones que les impone el artículo 8.º de la ley N.º 3,895, de 4 de octubre de 1947.

Artículos 6.º.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Cifuentes (Presidente accidental) suspendió la sesión por 15 minutos.

INCIDENTES

El primer turno correspondía al Comité Conservador.

Usa de la palabra el señor Palma, para criticar el cierre de la Escuela Normal de Limache. Expresa Su Señoría que esta medida es de todo punto de vista injustificada, ya que ese establecimiento funcionaba normalmente y que ella vendrá a perjudicar al alumnado de las provincias de Valparaíso y Aconcagua, que se verá obligado a continuar sus estudios en la capital, cuya Escuela Normal, por otra parte, carece de la amplitud necesaria para proporcionar la instrucción a este alumnado.

Pide que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública a nombre del Comité Conservador, solicitándole la reapertura de ese establecimiento y para que se consulten en los presupuestos los fondos necesarios para ese objeto.

Con la venia del Comité Conservador, usó de la palabra el señor Rossetti, para referirse a las facultades fiscalizadoras de la Contraloría en relación con el reciente desfalco ocurrido en la Armada Nacional.

Expresa Su Señoría que en la ley 7,144 y en dos leyes reservadas se aprobaron, desgraciadamente, disposiciones que dejaban al margen de la fis-

calización de la Contraloría en el manejo e inversión de los fondos que provenían de esas leyes. Agrega Su Señoría que lo sucedido en la Armada Nacional, ha podido ocurrir precisamente por estas medidas de excepción que en mala hora aprobó el Congreso Nacional y aboga por el despacho de una ley que venga a dar todo el vigor que el constituyente otorgó a la medida amplísima de la reforma incorporada el año 1943 a nuestra Carta Fundamental, la que no hace distinción de ninguna especie respecto al origen y destinación de los fondos que provienen de contribuciones.

El turno siguiente le correspondía al Comité Liberal.

Usa de la palabra el señor Pizarro, don Edmundo, para referirse al mal estado en que se encuentra el puente sobre el río Choapa, en las cercanías de Ilapel y al serio peligro que ofrece para el paso de automóviles y camiones. Pide que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que se sirva destinar fondos para reparar este puente o para construir uno nuevo.

Se ocupa después, de la necesidad de crear un Liceo en la ciudad de Ilapel, que serviría a los escolares de esa localidad y de Salamanca y que hoy día se ven obligados a trasladarse a Ovalle o a La Serena. En este sentido pide que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública.

Con la venia del Comité Liberal usa de la palabra el señor Vargas Puebla para referirse a la paralización de diversas obras públicas en el país. Expresa Su Señoría, que la falta de fondos ha obligado al Departamento de Hidráulica y a otros Departamentos del mismo Ministerio, a suspender la prosecución de numerosas obras públicas con el consiguiente despido y cesantía de obreros. Agrega, además, que en Valparaíso se reclama insistentemente la ejecución de las obras de captación de las aguas subterráneas de Las Vegas, y ante numerosas peticiones que se han hecho en este sentido, el Gobierno ha expresado que el proyecto respectivo se encuentra pendiente de la consideración del Congreso Nacional.

Al término de sus observaciones pide que ellas se transcriban al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se apresure la obtención de fondos para la ejecución de obras públicas o que se envíen los proyectos respectivos para evitar la paralización de esos trabajos.

Con la venia del Comité Liberal, usa de la palabra el señor Cearcí, para solicitar que se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, con el objeto de que se sirva incluir en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias el proyecto de ley que incorpora al régimen de previsión de la Caja de la Marina Mercante, a los tripulantes marítimos de todo el país y el que aumenta las pensiones de jubilación del personal de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

Con la venia del Comité Liberal, usa de la palabra el señor Díaz Iturrieta para denunciar el atropello al fuero parlamentario que se habría cometido en la persona del señor Pontigo, al ser obligado, por el Servicio de Investigaciones de Copiapó, a comparecer a sus oficinas y al impedir su traslado a la ciudad de Antofagasta.

Al término de sus observaciones, solicita de la Corporación que acuerde pedir garantías al señor Ministro del Interior para los señores parlamentarios de todos los sectores políticos.

El turno siguiente le correspondía al Comité Radical.

Usa de la palabra el señor González Madariaga, quien expresa que celebra las observaciones formuladas por el señor Rossetti sobre el rol que corresponde a la Contraloría en la fiscalización de la inversión de los fondos fiscales y agrega que acompañará a Su Señoría en el despacho del proyecto a que se ha referido.

Se ocupa después, del mal estado en que se encuentra el edificio en que funcionan las oficinas de Correos y Telégrafos de la ciudad de Ancud y pide que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a nombre del Comité Radical, a fin de que con los fondos consultados en la ley N.º 8937, se dé preferencia a la construcción de este local.

VOTACIONES

Por asentimiento unánime, se acordaron los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican.

HACIENDA

Se aceptó la renuncia del señor Walker y se designó, en reemplazo, al señor Prieto.

VIAS Y OBRAS PUBLICAS

Se aceptó la renuncia del señor Valdés Larraín y se designó en reemplazo, al señor Izquierdo.

AGRICULTURA Y COLONIZACION

Se dieron por aceptadas las renuncias de los señores Donoso y Nazar y se designaron, en reemplazo, a los señores Yáñez y Uribe, don Damián, respectivamente.

A indicación del señor Atienza (Vicepresidente) y por asentimiento unánime, se acordó dejar sin efecto la sesión ordinaria que debía celebrar la Corporación el día de mañana, como también, las sesiones de Comisiones de esa misma fecha.

PROYECTOS DE ACUERDO

Se presentaron a la consideración de la Sala, los siguientes proyectos de acuerdo, los que, a indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se declararon sin discusión, por ser obvios y sencillos y posteriormente puestos en votación, se dieron por aprobados:

Del señor Gutiérrez, Comité Independiente:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación se destinen los fondos necesarios para los estudios en laboratorio de las obras portuarias de Puerto Saavedra, que fueron llevados a Estados Unidos por el Ingeniero del Departamento de Puertos, don Carlos Rodríguez, y que se ordene la instalación de mareógrafos, indispensables para el envío de los últimos datos para los citados estudios".

Del señor Gutiérrez, Comité Independiente:

"Existe verdadera alarma pública en Cautín por la amenaza de cierre de la Escuela de Servicio Social de Temuco, establecimiento que ha contribuido al progreso y a la cultura de la zona.

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
ACUERDA:

Dirigirse al Presidente de la República, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva arbitrar los medios para mantener el funcionamiento de la Escuela de Servicio Social de Temuco".

Del señor Gutiérrez, Comité Independiente:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva obtener de la Dirección General de Pavimentación se proceda a iniciar cuanto antes los trabajos de pavimentación de la comuna de Pucón, que está incluida en los beneficios de la ley N.º 5.757, por Decreto Supremo 6.762, de 22 de diciembre de 1941.

Del señor Gutiérrez, Comité Independiente:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva considerar la posibilidad de destinar los fondos necesarios para continuar los trabajos del muelle de Tranapunte y para la reparación del muelle fiscal de Puerto Saavedra".

Del señor Gutiérrez, Comité Independiente:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Tierras se incluya en la Convocatoria la moción que figura en el Boletín N.º 521, que modifica la ley sobre arrendamiento de bienes raíces fiscales y que favorece a las Sociedades Mutualistas y a los Cuerpos de Bomberos del país".

Del señor Berman, apoyado por el Comité Independiente:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
ACUERDA:

Solicitar al Ejecutivo incluya en la actual Convocatoria el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional que "autoriza la creación, en

Linares, por suscripción popular de un monumento al ex ayudante de Cirujano de la "Esmeralda", don Germán Segura".

Del señor Berman, apoyado por el Comité Independiente:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Teniendo en consideración la aflictiva situación económica porque atraviesan los periodistas jubilados, la falta de previsión de los antiguos periodistas y la necesidad de mejorar los montepíos de viudas y huérfanos de periodistas fallecidos.

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
ACUERDA:

Solicitar del Ejecutivo que incluya en la Convocatoria del actual periodo extraordinario de sesiones el proyecto de ley ya aprobado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social que "establece reajuste de pensiones de periodistas jubilados".

Del señor Reyes, apoyado por el Comité Conservador:

"CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Talca existe un numeroso personal jubilado de los Carabineros de Chile, cuya situación es precaria, dado el encarecimiento del costo de la vida y el escaso monto de sus pensiones de retiro;

Que la escasez de habitaciones y el alto costo de las rentas de arrendamiento agrava esta situación;

Que, no obstante, este último problema, podría ser solucionado en parte, construyéndose por la Caja de Previsión de los Carabineros, una población para el personal jubilado de los Carabineros, siguiendo en ésto la política de fomento de las habitaciones que ha prometido el Gobierno.

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, a fin de obtener que la Caja de Previsión de los Carabineros considere la construcción de una población para Carabineros jubilados en la ciudad de Talca.

De los señores Ahumada, Aldunate Phillips, Atienza, Cárdenas, Cifuentes, Cañas Flores, Fainovitch y Rossetti, apoyados por los Comités Conservador, Liberal, Radical, Democrático y Socialista:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
ACUERDA:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto del Ejecutivo, incluido

en la actual legislatura extraordinaria de sesiones del Congreso Nacional, que otorgue una gratificación extraordinaria, cuyo monto sea igual a la respectiva remuneración total correspondiente al mes de octubre del presente año, al personal de las instituciones semifiscales y de administración autónoma que se encontraban en servicio el 1.º de septiembre de 1948".

Del señor Durán Neuman, apoyado por el Comité Independiente:

"LA HONORABLE CAMARA, CONSIDERANDO:

1) Que en la firma A. Saavedra y Cía. Ltda., que gira en el ramo de fabricación de cajones, en la ciudad de Pitrufrquén prestan sus servicios 88 obreros y 5 empleados, los que están expuestos a la cesantía, debido al próximo cierre de esta firma, por no haber obtenido racionamiento de alambre para clavos y hojalata, esenciales para su producción;

2) Que en general, toda la industria de fabricación de cajones, en la que se emplea maderas de las zonas de la provincia de Cautín, están perjudicadas por el mal sistema de racionamiento, y también, por no haberse logrado la apertura del mercado de exportación de cajones, a la República Argentina, en donde encuentran fácil mercado.

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que arbitre las medidas necesarias para regularizar el buen racionamiento de tales industrias, y de acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, busque la solución, si lo tiene a bien, de la exportación de cajones a la República Argentina".

Del señor González Olivares, apoyado por el Comité Independiente:

"HONORABLE CAMARA:

Diferentes órganos de prensa, como, asimismo, organismos que representan al gremio del rodado, han venido anunciando una próxima alza del precio de la bencina, lo que colocaría al transporte colectivo de pasajeros, y, en particular, a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A., en situación de tener que solicitar del Gobierno autorización para alzar las tarifas de movilización.

Frente a esta situación, y con el objeto de conocer exactamente el costo de la bencina puesta en aduana y los diferentes impuestos y contribuciones que este combustible paga, tengo en someter a la consideración de la Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Se oficie al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que remita a la mayor brevedad a esta Corporación todos los antecedentes relacionados con el costo de la bencina puesta en

Aduana, los derechos que debe pagar, como también los impuestos y contribuciones".

Del señor Durán Neuman, apoyado por el Comité Independiente:

"CONSIDERANDO:

Que el Ferrocarril de Freire a Toltén, que servirá a una importante y rica zona maderera, puede entrar rápidamente en servicio si el Supremo Gobierno contempla en el Presupuesto de Obras Públicas de 1949, los fondos necesarios para terminar la enrielladura en el tramo de Hualpín y Toltén, de sólo 14 kilómetros,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Insistir ante el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en el acuerdo que le fuera oportunamente comunicado, en orden a que se destinen los fondos necesarios para terminar la vía del ferrocarril mencionado".

Solicitarle que se sirva mantener la concesión de playa otorgada por Decreto Supremo N.º 472, de 26 de abril de 1948, a don Pedro Pinto Pérez, de Chonchi, y desestimar el acuerdo de la I. Municipalidad de Chonchi, por el que solicitó su derogación".

Del Comité Conservador, a S. E. el Presidente de la República:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República la inclusión en la actual Convocatoria Extraordinaria, de los siguientes proyectos de ley:

1) Proyecto de ley del Honorable señor Loyola, que destina fondos para la construcción de los caminos de Carahue a Nehuentúe y Carahue a Puerto Saavedra, ya aprobado por la Comisión de Vías y Obras Públicas, según Boletín N.º 6.227.

2) Proyecto de ley de origen del Ejecutivo, que destina fondos para terminar la construcción de los Ferrocarriles de Freire a Toltén, y de Crucero a Puyehue, aprobado por la Comisión de Obras Públicas, según Boletín N.º 6.225.

3) Proyecto de ley del Honorable señor Loyola, que crea un impuesto adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la Comuna de Nueva Imperial, para destinar su producto en la terminación del Cuartel del Cuerpo de Bomberos de esa ciudad, aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, según Boletín N.º 6.247, y

4) Proyecto de ley, de origen del Ejecutivo, en el período anterior, que establece una contribución adicional sobre la propiedad inmueble en la comuna de Temuco, para destinarlo al pago de la expropiación de los terrenos destinados al Estadio de esa ciudad".

Prórroga de Incidentes

El último turno correspondía al Comité Independiente.

Usa de la palabra el señor Uribe, don Damián, para referirse a la situación aflictiva en que se encuentran los ciudadanos relegados en la localidad de Pisagua, y a la huelga de hambre que han acordado con motivo de la dictación de la nueva Ley de Facultades Extraordinarias.

Al término de sus observaciones, pide que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a nombre del Comité Independiente, solicitándole la inmediata libertad de los detenidos en Pisagua.

El señor Godoy, usa de la palabra, acogiendo a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento, para contestar una publicación de prensa suscrita por el Directorio de la Asociación de Empleados de Tesorería, relacionada con las observaciones que hiciera Su Señoría acerca de la actuación de los dirigentes de la ANEF en el proyecto sobre gratificación de los empleados público.

Expresó Su Señoría que criticó la actuación de esas dirigentes por que en una circular que se repartió impresa a los señores palamentarios, y que parecía suscrita por el Presidente y Secretario de la ANEF, se propiciaba el despacho del proyecto en los mismos términos del Mensaje primitivo, sacrificando en esta forma que los intereses de algunos empleados que habían quedado al margen de esa gratificación en interés del pronto despacho de esa iniciativa y que, en cambio, en la discusión habida en el Congreso se logró obtener del señor Ministro de Hacienda que incorporara en los beneficios de esa ley al personal que se había dejado al margen de ella, lo que se habría obtenido si se hubiese aceptado la idea de los dirigentes de esa Asociación.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, prorrogada reglamentariamente, se levantó ésta a las 19 horas y 4 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.o 1 —OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE REPUBLICA.

N.o 3.854.— Santiago, 16 de noviembre de 1948.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de comunicar a V. E. que he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, firmado en Río de Janeiro, Brasil, el 2 de Septiembre de 1948, en primer trámite constitucional, pendiente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Honorable Senado;

Moción del Honorable Diputado señor Vivanco, en segundo trámite constitucional y pendiente del estudio de la Comisión de Gobierno Interior del Honorable Senado, que autoriza a la Municipalidad de Linares para transferir un inmueble al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad;

Moción de los Honorables Diputados señores Bustos y Acharán, en primer trámite constitucional, e informasa por las Comisiones de Vías y Obras Públicas y de Hacienda, que establece una contribución adicional a los terrenos de la Isla Teja para construir el puente "Pedro de Valdivia";

Moción de los Honorables Diputados señores Cañas Flores y Correa Lételier, que establece que los imponentes periodistas de la Caja Nacional

de Empleados Públicos y Periodistas percibirán la asignación familiar sin los descuentos establecidos para los fondos de retiro e indemnización, respectivamente;

Moción del Honorable Diputado señor Nazar, que establece la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio para el personal afecto al régimen de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

El tercero de estos proyectos se encuentra en estado de tabla, y los dos siguientes, pendiente del estudio de la Comisión de Trabajo y Legislación Social de la Honorable Corporación que V. E. tan dignamente preside.

Saluda atentamente a V. E.

(Firmados). — GABRIEL GONZALEZ V. —
—Immanuel Holger.

N.o 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

"N.o 013175.—Santiago, 18 de noviembre de 1948.

Con referencia al oficio de US. N.o 1232, de fecha 20 de septiembre último, por medio del cual se servía transcribir un pedido del Diputado señor Natalio Berman, relativo a la necesidad de que se proceda a cambiar por otro el busto de don Bernardo O'Higgins que se encuentra actualmente en la galería de la Unión Panamericana, cumplo remitir copia del oficio N.o 2825/1045 de nuestra Embajada en Washington.

Dicha comunicación contiene diversos antecedentes sobre el particular.

Dios guarde a US.— (Fdo.) Germán Riesco".

N.o 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N.o 1334.—Santiago, 20 de noviembre de 1948.

En relación con la petición formulada por el H. Diputado don René León para que se repare el local del Liceo de Hombres de Curicó, me es grato manifestar a SS. que por oficio N.o 5367, de 6 del presente, la Dirección General de Obras Públicas ha informado a este Ministerio que en abril último se puso a disposición del arquitecto zonal respectivo, la suma de cien mil pesos (\$ 100,000) para los trabajos de reparación del citado edificio, obras que ya se encuentran terminadas.

Además, en el suplemento recientemente aprobado se consulta otras partidas de cien mil pesos para la ejecución de los trabajos que se estime más necesarios y urgentes.

Saluda atentamente a SS.—(Fdo.) A. Mallet"

N.o 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

"N.o 1.258.— Santiago, 18 de noviembre de 1948.

Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. N.º 1456, de fecha 30 de octubre ppdo., por el cual tiene a bien poner en conocimiento del infrascrito que el H. Diputado señor Arturo Gardeweg, en sesión celebrada en 27 de ese mismo mes, solicitó se me dirigiera oficio a fin de que envíe a esa Corporación los antecedentes relacionados con el pago de desahucio al personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional que en dicho oficio se menciona.

En respuesta a la comunicación de V. E. cúmpleme informar a esa H. Cámara que el Fondo de Desahucio acumulado hasta el 30 de octubre ppdo., asciende a la suma de \$ 72.245.287,49 y lo pagado por este concepto hasta esa misma fecha a \$ 66.291.352,91.

Ahora bien, es cierto que durante el primer año de vigencia de la ley N.º 8.895 se produjo un mayor gasto de \$ 24.045.231,76, a causa del hecho de que, promulgada ésta, hubo de abandonar el servicio numeroso personal enfermo de TBC que esperaba disfrutar de este beneficio. Sin embargo, las obligaciones derivadas de esta situación se han ido cumpliendo en forma que sólo queda por pagar la cantidad de \$ 2.293.427,11, correspondiente a desahucios decretados durante el primer año de vigencia de la ley, cuyos beneficiarios no se han presentado a reclamar su pago o no ha sido posible ubicarlos.

Los desahucios por retiros producidos entre el 1.º de febrero y el 31 de julio del presente año, suman \$ 9.150.780,96, y los derivados de los que deberán concederse entre el 1.º de agosto de 1948 y el 31 de enero de 1949, alcanzan a la suma de \$ 42.041.127,26.

En consecuencia, debe prepararse el fondo de desahucio para responder al pago de \$ 51.191.908,92 correspondientes al valor de los desahucios por pagar como obligaciones derivadas de los decretos de retiro que deben dictarse hasta el 31 de enero del próximo año.

El infrascrito, en el deseo de dar una pronta respuesta a las observaciones formuladas por el H. señor Gardeweg y sin dejar de reconocer que el pago de los desahucios del personal que abandona las filas ha debido diferirse un tanto, ha omitido el envío de relaciones nominales solicitadas, ya que considera de que los datos proporcionados permitirán al señor Diputado formarse un juicio sobre la materia.

Sin embargo, quiere, además, completar la información solicitada sobre el particular, transcribiendo un informe del actuario de la Caja de Retiro que, preocupado de este problema, se había anticipado a solicitar y que es del tenor siguiente:

"En los estudios actuariales, previsión de la ley de Desahucio, se ha llegado a la conclusión de que el cumplimiento de los decretos de desahucios está sujeta a la condición imprescindible de que el valor de los desahucios que se ordene pagar anualmente, no exceda de un determinado límite señalado como capacidad máxima de rendimiento financiero del Fondo, quedando dicho límite definido como equivalente del valor del 5 por ciento de los sueldos y demás remuneraciones anuales imponibles.

Teniendo ahora presente que el monto de los emolumentos imponibles durante el período comprendido entre el 1.º de febrero de 1947 y el 31 de enero de 1948, ascendió a un total de 899 mi-

llones 290,357 pesos, se llega a la conclusión de que la regularización matemática de los recursos, rindió la suma de \$ 44.964.517,85 de capital acumulado del Fondo en el primer año de vigencia de la ley N.º 8.895.

"Comparando este resultado con el esperado de \$ 42.000.000 a que se refiere la Orden Ministerial N.º 74, de fecha 27/8/47, se llega a la conclusión de que el Fondo de Desahucio cumplió en el primer año de su vigencia holgadamente la hipótesis actuarial formulada con respecto a la probable acumulación de recursos.

"Cabe hacer notar todavía que en el excedente de la acumulación sobre los compromisos existentes el 31 de enero de 1948 no están incluidos los intereses redevuados por las inversiones hechas y tampoco el valor de los descuentos aportados por los pensionados.

"El análisis actual practicado, además de explicar las razones que permitieron pagar en el primer año desahucios por una cantidad superior a \$ 42.000.000, dejan finalmente de manifiesto que el rendimiento financiero del Fondo de Desahucio es absolutamente normal y que el procedimiento actualmente seguido de diferir el pago de los desahucios no es motivado por una deficiencia en la acumulación de fondos, sino que se impone por el hecho de que los retiros decretados con derecho al pago de desahucio exceden de los límites actuariales preestablecidos en progresión creciente para este objeto.

"Para terminar, cabe hacer notar todavía que la tendencia creciente que se advierte con respecto a los resultados de la acumulación anual de recursos, autoriza para prever que la actual práctica de diferir el pago de los desahucios decretados deberá considerarse como una medida de aplicación transitoria".

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.) Guillermo Barrios Tirado.

N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

N.º 1,896.— Santiago, 22 de noviembre de 1948. — Por oficio N.º 1,432, de 28 de octubre pasado, Vuestra Excelencia, ha tenido a bien transmitirme el acuerdo de esa Honorable Cámara relacionado con la destinación de fondos para las obras de agua potable de Melipilla.

Sobre el particular, puedo manifestar a Vuestra Excelencia que se ha consultado en la distribución de fondos de la Ley número 8,080, en el rubro "Hidráulica", para el año 1949, la suma de \$ 1.500.000 para dichas obras.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia.

(Fdo.)— Ernesto Merino Segura, Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

N.º 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

N.º 1,863.— Santiago, 18 de noviembre de 1948.

—“Por oficio N.o 302, de 14 de julio último, Vuestra Exce.lencia, ha tenido a bien transmitirme el acuerdo de esa Honorable Cámara de Diputados, en el sentido de que se consulten los fondos necesarios para la terminación del camino de Galvarino a Ailincó y transversales, los que se encuentran cortados en varias partes debido a las fuertes lluvias que han azotado la región.

Sobre el particular, puede informar a Vuestra Exce.lencia que el Departamento de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas tiene en proyecto la construcción de las obras solicitadas, con un presupuesto que asciende a la suma de \$ 2.600.000, que serán consultados, en parte, en el proyecto de presupuesto del año venidero, para la iniciación de las obras, ya que dicho Departamento no dispone por el momento de los fondos mencionados.”

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia.

(Fdo.).— **Ernesto Merino Segura, Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.**

N.o 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

N.o 1,891.— Santiago, 23 de noviembre de 1948. — “En oficio N.o 1.005, de 11 de septiembre último, Vuestra Excelencia ha tenido a bien transmitirme la petición del Honorable Diputado señor Sebastián Santandreu, de arbitrar las medidas necesarias que permitan pavimentar el camino que une a Graneros con el camino pavimentado y arreglar el longitudinal antiguo entre Graneros y Rancagua.

Sobre el particular, transcribo a Vuestra Excelencia, a continuación, lo informado por el señor Director General de Obras Públicas en oficio número 5,696, de 3 de noviembre en curso:

“Con providencia N.o 5,765, del 20 de septiembre último, pide Vuestra Señoría a esta Dirección General que informe y a la vez proponga la forma de atender la petición a la Cámara, del Honorable Diputado don Sebastián Santandreu, relacionada con la pavimentación de un camino que une a Graneros con el camino pavimentado y arreglo del longitudinal antiguo entre Graneros y Rancagua.

“Sobre el particular, puedo manifestar a Vuestra Señoría, lo siguiente:

“Según presupuesto elaborado al efecto por el Departamento de Caminos de esta Dirección General, el costo total de las obras solicitadas asciende a la suma de \$ 1.416.762.10, que se descompone así:

(1) Construcción de pavimento de hormigón entre Graneros y el camino pavimentado, 1.025 ml. de 18 centímetros de espesor por 7 m. de ancho \$ 925.887.10

(2) Mejoramiento del camino anti-

guo entre San Francisco y Las Coloradas (17 kilómetros)	\$ 490.875 —
TOTAL	\$ 1.416.762.10

Actualmente el Departamento de Caminos no dispone de fondos para afrontar estos gastos y, en consecuencia, el financiamiento de las obras podría resolverse a base de erogación de los vecinos interesados por el valor de un tercio de la primera partida, N.o 1), que sería de \$ 370.400.—

2.a partida N.o 2, ascendente a .. 490.875.—

Podría ser considerada en el proyecto de inversiones de la ley 8,080 para 1949.”

Hago presente a Vuestra Excelencia que este Ministerio, en atención a la importancia de las obras, ha ordenado a la Dirección General de Obras Públicas que, en todo caso incluya las cantidades necesarias para la ejecución de los trabajos, en la distribución de fondos para 1949.”

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia.

(Fdo.).— **Ernesto Merino Segura, Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.**

N.o 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO.

N.o 1.545.— Santiago, 20 de noviembre de 1948. Tengo el agrado de acusar recibo del Oficio de esa Honorable Cámara, N.o 1.439, de 24 de octubre próximo pasado, por el cual tuvo a bien transcribir a este Ministerio un proyecto de acuerdo sobre la conveniencia que existiría de que los remates que efectúa la Caja de Crédito Popular se lleven a efecto los días sábados en la tarde o domingos en la mañana.

Este Departamento de Estado requirió informe sobre el particular de la Dirección General del Código Popular y de Casas de Martillo, repartición que, por Oficio N.o 199, de 17 del presente, ha informado lo que sigue:

“Tengo el honor de acusar recibo de su providencia N.o 2.460, de 6 del presente mes, recaída en el oficio N.o 1.439, de 28 de octubre último, de la Honorable Cámara de Diputados, relativo al proyecto de acuerdo sobre conveniencia de efectuar los remates de la Caja de Crédito Popular en los días sábado en la tarde o domingo en la mañana, a fin de facilitar la asistencia de obreros y empleados.

A este respecto, me permite manifestar a US. que esta Dirección General, atenta a cualquiera idea que tienda a mejorar los métodos de atención al público, ha impartido las instrucciones pertinentes para que se practique, a vía de ensayo, un remate de prendas de plazo vencido, de la clasificación de “Ropa”, el domingo 21 de noviembre en curso, de 9.30 a 13 horas, en el local de la Sucursal N.o 3, “Matucana”, ubicada en calle Matucana N.o 33. La exhibición de estas prendas tendrá

lugar el sábado anterior, durante todo el día, en el mismo local.

Si el resultado de este remate es satisfactorio y responde a la idea de beneficio social que propugna la Honorable Cámara de Diputados, podrá continuarse rematando prendas de plazo vencido dos veces al mes, en el local de la Sucursal N.º 5, de calle San Diego N.º 1418.

Finalmente, cúmpleme hacer presente a U.S. que estos remates efectuados en días no hábiles presentan el inconveniente de recargar el trabajo de los empleados, pues deben prescindir de los días de descanso que les fija la ley; no obstante, se estudia la manera de subsanarlo, a fin de que la idea propuesta rinda los frutos que de ella se esperan".

Lo que tengo el agrado de poner en conocimiento de V. E.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): **Ruperto Puga F.**"

N.º 9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

N.º 1.356.—Santiago, 23 de noviembre de 1948
Con oficio N.º 666, V. E. ha tenido a bien poner en conocimiento de este Departamento de Estado, las observaciones formuladas por el parlamentario don Carlos Acharán, sobre el problema de la vivienda en la provincia de Valdivia, en relación con la necesidad que existe en orden a que las Cajas de Empleados Públicos y Particulares procedan a la construcción de poblaciones en los terrenos que han adquirido para esos efectos.

La Caja de Empleados Públicos y Periodistas, en nota N.º 198, de 5 de octubre próximo pasado, ha manifestado que la edificación de la población aludida no ha podido realizarse por falta de recursos presupuestarios, circunstancia que no le ha permitido, asimismo, acoger otras peticiones que se le han formulado desde distintos puntos del país.

Por lo tanto, la edificación aludida quedará condicionada a la existencia de disponibilidades en los futuros Presupuestos de la Institución.

Con fecha 17 de noviembre del año en curso, la Caja de Previsión de Empleados Particulares informa que el Departamento Técnico ha remitido al Agente Local, en Valdivia, el plano de loteo, para su aprobación por la Municipalidad respectiva, a fin de iniciar posteriormente los trámites de urbanización y la confección de los planos tipos de las casas, expresándose, además, que la aparente demora que se ha producido en este caso, se ha debido principalmente a la falta de personal técnico y a que las dimensiones exactas del terreno, con la obtención de la línea municipal, sólo se obtuvieron después de prolongada espera.

En cuanto a la posibilidad de autorizar la adquisición de propiedades edificadas en Valdivia, se informa que cualquier imponente puede formular la petición correspondiente, puesto que dicha ciudad no está incluida en la lista de aquéllas en que se

prohíbe la adquisición de casas edificadas y ya habitadas.

Saluda a V. E.—(Fdo.): **Gmo. Varas C.**"

N.º 10.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 1.049.—Santiago, 16 de noviembre de 1948
El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley sobre traspaso de la cantidad de \$ 129.387.647 entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 1.489, de 11 de noviembre del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): **Arturo Alessandri P.**— Fernando Altamirano, Secretario".

N.º 11.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 1.050.—Santiago, 16 de noviembre de 1948
El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de \$ 310.000 en indemnizar a los Oficiales damnificados a consecuencia del incendio del Casiro de Oficiales del Regimiento de Infantería N.º 11 "Caucolichán".

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 989, de 10 de septiembre del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): **Arturo Alessandri P.**— Fernando Altamirano, Secretario.

N.º 12.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 1.051.—Santiago, 16 de noviembre de 1948
El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley sobre traspaso de fondos de la Partida F-2 del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, a la Partida F-1 del mismo Ministerio.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 1.416, de 27 de octubre del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): **Arturo Alessandri P.**— Fernando Altamirano, Secretario".

N.º 13.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 1.047.—Santiago, 16 de noviembre de 1948.
Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—Se declara que los Oficiales egresados de las Escuelas Militar y Naval a principios de los años 1936 y 1937 y los que fueron reclutados para la Fuerza Aérea en los años 1935, 1936 y 1937, tuvieron derecho a ascender a Teniente en el Ejército y a Teniente 2.º en la Armada y Fuerza Aérea al completar una permanencia mínima de tres años en el grado de Subteniente o grado equivalente, considerándose que durante este tiempo cumplieron sus demás requisitos. Se tendrá como fecha de ascenso a los grados primeramente indicados aquella en que lo obtuvieron retrotraída en un lapso igual al tiempo de exceso sobre tres años que tuvieron en los grados de Subteniente o Guardiamarina, y desde entonces se contará el tiempo mínimo para fijar la fecha de promoción a Capitán en el Ejército y a Teniente 1.º en la Armada y Fuerza Aérea.

Artículo 2.º—La reducción del tiempo establecida en el artículo anterior no será considerada como abono de exceso de tiempo para el cómputo de los dos años de excesos servidos en grados inferiores que puede abonarse al personal, ya sea para ascenso o para mayor sueldo.

Artículo 3.º—La aplicación de la presente ley no podrá producir en el personal a que ella se refiere, cambios de antigüedad de colocación en el Escalafón dentro de las respectivas Instituciones.

Artículo 4.º—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", quedando derogadas las disposiciones supremas sobre esta materia.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Arturo Alessandri P. Fernando Altamirano, Secretario".

N.º 14.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 1.048.—Santiago, 16 de noviembre de 1948.
Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo el honor de comunicar a V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º—Autorízase a la Polla Chilena de Beneficencia, establecida por ley N.º 5.443, de 13 de julio de 1934, para que realice un sorteo extraordinario anual, el que se destinará en un cincuenta por ciento a subvencionar a la Sociedad Médica de Santiago, y el otro cincuenta por ciento se repartirá en partes iguales entre las siguientes instituciones: "Cruz Roja de Chile", Fundación "Dr. Marcial Rivera", "Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres", "Sociedad de Ciegos Santa Lucía", "Sociedad Protectora de la Infancia", "Casa

de Huérfanos" de la provincia de La Serena y del "Buen Pastor" de la misma ciudad.

Artículo 2.º—La Sociedad Médica de Santiago destinará los fondos que perciba, de acuerdo con las disposiciones del artículo anterior, a la construcción de un local que sirva de sede a sus servicios, y a satisfacer los gastos que le demande el desarrollo de su programa de trabajo.

Artículo 3.º—Las instituciones mencionadas en el artículo 1.º, deberán rendir cuenta anual a la Contraloría General de la República de los fondos que reciban, según lo dispuesto en el mismo artículo.

Artículo 4.º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario".

N.º 15.—PRESENTACIONES.

Don Manuel Campos Opazo solicita un abono de tiempo.

Doña Laura Martínez de Mira, don Gilberto Llanos Valenzuela, doña Aurora Marcel Ahumada y don Carlos Aceituno Orellana, solicitan la devolución de diversos documentos acompañados a presentaciones anteriores.

N.º 16.—PETICIONES DE OFICIO.

Del señor Gutiérrez, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

"Para que determine en el Presupuesto del año próximo los fondos necesarios para el arreglo del camino entre Galvarino y Aillines, por ser esta vía de comunicación la única que tiene dicha Comuna de Galvarino para abastecerse de carbón y leña durante el invierno;

"Hacer presente la urgencia de este arreglo, ya que el estado actual del camino amenaza dejar inutilizada esta vía de comunicación con las primeras lluvias".

Del señor Berman, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

"Para que ordene se mantenga el libre tránsito por la calle Heras de Concepción, cerrada por el Plan de Construcciones de la Empresa de los FF. CO. del Estado. Además que considere la posibilidad de construir el paso a nivel por la calle Heras y no por Carreras".

Del señor Correa Letelier, al señor Ministro de Educación Pública:

"Para que tenga a bien informar sobre los antecedentes que justificarían la fusión de las Escuelas N.ºs 57 y 24, del Departamento de Ancud y sobre la presentación que, oponiéndose a dicha fusión, hizo el Ministro de Educación al Comité pro adelantamiento local de Ancud, y que se acompañe".

Del señor Ríos Echagüe, a S. E. el Presidente de la República:

"Solicitándole se sirva hacer incluir en la actual Convocatoria de Sesiones Extraordinarias del Congreso Nacional, el proyecto que autoriza a la Ilustre Municipalidad de Traiguén para ampliar un empréstito".

V.—TEXTO DEL DEBATE

Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la Sesión 10.a se declara aprobada. El acta de la Sesión 11.a queda a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaria.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.— AUTORIZACION A LA PULLA DE BENEFICENCIA PARA REALIZAR UN SORTEO EXTRAORDINARIO ANUAL.— ENVIO A COMISION DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar sobre tabla el proyecto que favorece a la Sociedad Médica de Chile y otras instituciones, estableciendo un sorteo anual de la Palla de la Beneficencia.

Si a la Honorable Cámara le parece, así se acordará.

—Acordado.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

Artículo 1.o.— Autorízase a la Palla Chilena de Beneficencia, establecida por ley número 5,443, de 13 de julio de 1934, para que realice un Sorteo Extraordinario Anual, el que se destinará en un 50 por ciento a subvencionar a la Sociedad Médica de Santiago, y el otro 50 por ciento se repartirá en partes iguales entre las siguientes instituciones: "Cruz Roja de Chile", "Fundación doctor Marcial Rivera", "Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres", "Sociedad de Ciegos Santa Lucía", "Sociedad Protectora de la Infancia", "Casa de Huérfanos de la Providencia de La Serena" y del "Buen Pastor" de la misma ciudad.

Artículo 2.o.— La Sociedad Médica de Santiago, destinará los fondos que perciba de acuerdo con la disposición del artículo anterior, a la construcción de un local que sirva de sede a sus servicios y a satisfacer los gastos que le demande el desarrollo de su programa de trabajo.

Artículo 3.o.— Las Instituciones mencionadas en el artículo 1.o deberán rendir cuenta anual a la Contraloría General de la República de los fondos que reciban, según lo dispuesto en el mismo artículo.

Artículo 4.o.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GODOY.— Señor Presidente, deseo preguntar a cuánto asciende la autorización del sorteo extraordinario que concede esta ley.

El señor MARIN BALMACEDA.— ¿Me permite, señor Diputado? Son aproximadamente dos millones de pesos anualmente.

El señor GODOY.— Yo nunca quedo satisfecho cuando se me dan cifras aproximadas. Me gusta ser categórico en estas cuestiones.

Sabemos que el sorteo que tiene anunciado la Palla para el próximo domingo es de ocho millones de pesos, y que el vigésimo, que es la fracción casi infinitesimal que juega el pobre, vale cuarenta pesos. Y es por eso quiero saber de cuánto va a ser este nuevo sorteo que, con el pretexto de ayudar a la Sociedad Médica —que es todo lo respetable que se quiera— y a una serie de instituciones de La Serena —que es la ciudad privilegiada bajo este régimen— se autoriza por este proyecto.

Creo útil tener siquiera algunos antecedentes al respecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Se trata de un sorteo extraordinario cuyo monto será, seguramente, igual al de los ordinarios que se efectúan durante el año.

El señor MARIN BALMACEDA.— No alcanza a dos millones de pesos, señor Presidente.

El señor GODOY.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— De la propia respuesta, bastante ambigua, que se ha dado a la pregunta que acabo de formular, se desprende que la mayoría de estos proyectos, aunque muy bien inspirados, carecen, sin embargo, de estudio, y por eso vemos en la práctica que las cosas resultan muy diferentes de cómo los promotores de estas iniciativas las deseaban.

El 50 por ciento de lo que va a rendir esta ley que autoriza el sorteo extraordinario, se va a destinar a la Sociedad Médica para que levante un edificio. Yo digo que con un millón de pesos podrá hacer una ramada estilo Dieciocho de Septiembre, pero no un edificio.

El señor VALDES LARRAIN.— Tiene también otros recursos.

El señor GODOY.— Señor Presidente, me dice el Honorable señor Berman que este proyecto no ha sido repartido y que, por lo tanto, no ha podido leerlo, pero que se trata de un sorteo anual, permanente. Pero yo pregunto ¿no estamos ya abrumados, y he leído a este respecto protestas hasta de los productores, de tantas solicitudes para hacer sorteos, carreras extraordinarias en los hipódromos, etcétera, para que ahora autorice un nuevo sorteo anual, que va a quedar incorporado en los programas permanentes de la Palla de Beneficencia? Y esto, en la misma hora que en Colombia están discutiendo

do una ley para acabar con las loterías, que han llegado a convertirse en una lepra para los pueblos pobres, porque crean la falsa ilusión en la gente de que se van a enriquecer a través de la suerte. En esta misma hora, repito, nosotros, señor Presidente, estamos autorizando un sorteo extraordinario.

Siento, Honorables colegas, que este asunto me tome tan de sorpresa, porque hubiera querido traer un libro, que para el señor Ministro de Defensa Nacional puede tener mucha autoridad, porque está escrito por un General argentino, el General José María Cerón. Militar perteneciente a ese pueblo argentino tan denostado por algunos de nuestros gobernantes que ni pisan los discursos verdaderamente provocadores que suelen pronunciar, creándonos cada día más roces y conflictos con los pueblos vecinos o lejanos.

El General José María Cerón, que no sólo sabe disciplina militar sino que ha estudiado muchos otros problemas, como el de la educación en los territorios argentinos, como este del juego, como el del alcoholismo, etcétera, escribió todo un libro para demostrar que un país donde se fomente el juego, está condenado a un triste y precario porvenir. Pues señor Presidente, en estos momentos vamos a darle a una serie de instituciones la posibilidad de que tengan 50 o \$ 100.000 anualmente, como consecuencia de este sorteo extraordinario que se pretende autorizar.

Yo me atrevería a pedir, aunque hayan sido consultados ligeramente los Comités, que este asunto quede para una sesión próxima; que vaya, como corresponde, a una de nuestras Comisiones, y que, con mayores antecedentes a la vista, procedamos a considerar el proyecto en la Corporación.

No soy "parti pris" en el problema, pero debo declarar aquí que soy enemigo de fomentar mayormente lo que ya pesa como una lápida sobre nuestros pueblos: loterías y carreras extraordinarias.

Creo que hay muchas otras maneras de financiar estas instituciones; pero esto no se puede hacer si se destinan, como quien se saca un botón de una manga, \$ 200.000.000 para construir la Escuela Militar; si todos los días, para hospitales de aquí y hospitales de allá de las Instituciones Armadas, se otorgan \$ 30.000.000; si para zonas de emergencia se destina \$ 1.000.000 para que lo roben los proveedores, que están matando de hambre a los 320 relegados del campo de concentración de Pisagua, donde hay escándalos y extorsiones que son una vergüenza, que afectan principalmente al mayor señor Sanders, que es la triste autoridad de Pisagua.

En verdad, el Gobierno tiene otras fuentes cómo financiar estas instituciones y cómo darles estas subvenciones extraordinarias.

Mi petición concreta, señores Diputados, es

para que se deje este problema para ser considerado en otra ocasión.

El señor CHIORRINI.— Que pase a Comisión, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar este proyecto a Comisión hasta el día de mañana, y tratarlo y votarlo en la sesión de mañana, con o sin informe de Comisión.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Muy bien.

El señor COLOMA (Presidente).— **Acordado.**

El señor GARDEWEG.— ¿A qué Comisión va a ir, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— A la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, Honorable Diputado.

2.—ESTABLECIMIENTO, A BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA, DE UNA CONTRIBUCION ADICIONAL A LOS BIENES RAICES DE LA ISLA DE TEJA.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar sobre tabla el proyecto de ley que establece una contribución adicional sobre los bienes raíces de la isla Teja.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

Artículo 1.º— Establécese, a beneficio de la Municipalidad de Valdivia, una contribución adicional a los bienes raíces de la isla Teja, cuya tasa será del veinte por mil y que se aplicará sobre el avalúo a que se refiere el artículo 3.º de la presente ley.

Establécese, asimismo, una contribución adicional municipal de uno por mil a todos los bienes raíces de la comuna de Valdivia.

Artículo 2.º— El producto de los impuestos indicados en el artículo anterior, lo depositará la Municipalidad de Valdivia como erogación al Fisco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, letra b), N.º 2, de la ley N.º 4851, de 10 de marzo de 1930, para la construcción del puente que unirá a la ciudad de Valdivia con la Isla Teja.

Artículo 3.º— Dentro del plazo de noventa días de la promulgación de la presente ley, los Servicios de la Dirección General de Impuestos Internos procederán a efectuar un nuevo avalúo de la Isla Teja.

Artículo 4.º— La diferencia entre el rendimiento de la contribución de bienes raíces existente a la fecha de la vigencia de esta ley y la que se produjere con la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, con las mismas tasas, incrementará los fondos destinados a la construcción de la obra, en la misma forma prescrita en el artículo 2.º.

Artículo 5.º— Los impuestos adicionales que se establecen en el artículo 1.º se cobrarán hasta producir los fondos necesarios para hacer las erogaciones que hará la Municipalidad de Valdivia, de acuerdo con el artículo 2.º, para la terminación de las obras, para la devolución de la cuota fiscal a que estas erogaciones obligan a invertir en virtud de lo dispuesto en la ley N.º 4,851, y para el reembolso de los fondos que haya invertido el Fisco hasta la fecha de la aplicación de esta ley.

El reintegro de estos fondos se iniciará, una vez terminadas estas obras, en la cuenta especial establecida en la ley N.º 7,133, los que deberán invertirse, por el Departamento de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas, en el mejoramiento o construcción de los caminos de acceso a la ciudad de Valdivia, contemplando, especialmente, el camino de la Isla Teja a Niebla.

Artículo 6.º— Autorízase a la Municipalidad de Valdivia para contratar empréstitos que se servirán con el producto de las contribuciones indicadas en los artículos 1.º y 4.º.

No obstante, si estos empréstitos no se contrataren, los fondos podrán ser invertidos directamente en la erogación que deberá hacer la Municipalidad. Si contratados los empréstitos quedaren fondos sobrantes al hacer sus servicios, éstos deberán ser erogados en la misma forma por la Municipalidad.

Estos empréstitos se harán por intermedio de la Caja de Amortización, con un servicio de interés no superior al 8 o/o.

En caso que los empréstitos se coloquen en la Caja Nacional de Ahorros o en otras instituciones de crédito, éstas quedan autorizadas para no sujetarse a las normas fijadas en sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 7.º— Se declaran exentos de la contribución adicional los terrenos de que son actualmente propietarios la Sociedad Agrícola y Ganadera de Valdivia (Saval), el Club Deportivo Phoenix y el Club de Autobotes.

Artículo 8.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).— Estaba con la palabra el Honorable señor Godoy.

Ofrezco la palabra.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Lamento, señor Presidente, que tengamos que tratar apresuradamente este proyecto que va a gravar en forma tan considerable a los pequeños propietarios de esta isla.

Estimo que podrían consultarse los fondos necesarios para la terminación de este puen-

te en el Presupuesto Nacional, antes que gravar a una cantidad de gente modesta, que apenas tiene recursos suficientes para vivir.

En este proyecto, señor Presidente, que ha sido redactado con espíritu de clase, o sea, con el de favorecer a determinadas personas, se obliga, aunque al señor Presidente le parezca risible, a pagar por igual, tanto a los que tienen pequeñas propiedades, que apenas les dan para vivir, ya que no obtienen renta de ellas, como a los que tienen enormes riquezas. Se grava con igual porcentaje de un 20 por mil, repito, al de escasos recursos como al que tiene en la ciudad de Valdivia grandes industrias.

Creo que de aprobarse este proyecto, por lo menos se debería liberar de este impuesto a los pequeños propietarios...

El señor ROSALES.— ¡Eso es lo justo!

El señor ESCOBAR (don Andrés).—... a los que tienen propiedades de un valor inferior a cincuenta mil pesos.

El señor ROSALES.— Inferior a cien mil.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Sabemos que en la Isla de Teja vive mucha gente pobre, gente trabajadora que vive únicamente de su salario, y que ha logrado levantar un rancho con mucho sacrificio. Ahora se le pretende gravar en un gran porcentaje.

Se me dirá que los terrenos de esta isla, con la construcción del puente, se van a valorizar, y que por esto es justo que los propietarios paguen un mayor impuesto.

Pero, señor Presidente, elevar a un 20 por mil el impuesto territorial me parece que es demasiado, ya que sería el más alto que se pagaría a través del país. Si no me equivoco, aquí en Santiago, donde los terrenos de construcción son de un alto valor, se paga un 18 por mil. Sin embargo, Valdivia, que es una ciudad alejada del centro del país, de menor importancia que la capital, y con terrenos, por lo tanto, de menor valor, tendrá que pagar un impuesto territorial que no se paga ni en la propia capital de la República. Yo creo que esto es excesivo.

Creo que el autor de este proyecto ha incurrido en un error al gravar en forma desconsiderada a los que no tienen ya, como decimos vulgarmente, "cuero que estirar". Si este proyecto llega a convertirse en ley, y estas propiedades son gravadas con este impuesto excesivo, estos pequeños propietarios se verán lisa y llanamente obligados a perder sus casas y sus terrenos, y a emigrar a los extramuros de la ciudad, o irse por allí, a los rincones, a levantar alguna choza cubierta con latas o con gangochos, como las que es común ver en la propia capital de la República.

Estimo que estos proyectos debieran ser presentados con bastante anticipación al conocimiento de la Honorable Cámara, y no traerlos a una sesión para ser tratados sobre Tabla. Estas iniciativas son dignas de un mejor estudio, y de esta única manera podríamos, la mayoría de los Diputados, cooperar al mejoramiento de ellas e, incluso, a su pronto despacho, si es que representan la inmediata satisfacción de una sentida necesidad de cualquier región del país.

Por otra parte, señor Presidente, sigo creyendo que estas grandes obras, como es el caso del puente que se desea construir sobre el río Valdivia, debieran ser consultadas en el Presupuesto de Gastos de la Nación. De los doce mil y tantos millones de pesos a que, me parece, va a alcanzar el año próximo el Presupuesto de la Nación, bien podrían haberse destinado algunos millones para construir, de una vez, este puente, y no financiar su construcción por medio de contribuciones que, muchas veces, demoran en ser aprobadas y otras, con justísima razón, son resistidas por los contribuyentes. Además, señor Presidente, este tipo de financiamiento hace que estas obras, en lugar de ser construidas en uno o dos años, lo sean en decenas de años.

Por todas estas razones, Honorable Cámara, estimo que este proyecto debe ser objeto de un mayor estudio, hecho con calma, y si efectivamente hay que despacharlo, debemos hacerlo en las mejores condiciones posibles, gravando a los que poseen enormes riquezas en las riberas de este río, sea en la isla Teja misma o en la ciudad de Valdivia.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

El señor PULGAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Pulgar.

El señor PULGAR.—Siento que el Honorable colega señor Escobar no esté bien informado respecto del problema de la propiedad en la isla Teja. Allí la gente pobre no es dueña de propiedades. Los dueños de la tierra son los dueños de las fábricas y dos o tres personas más que poseen pequeños fundos. En buenas cuentas, con esta contribución no se va a perjudicar a la gente modesta, porque ella no tiene tierras en esta isla. Si la hubiera, estaría de acuerdo con el Honorable colega señor Escobar en que se eximiera del impuesto a las propiedades de un valor menor a cincuenta mil pesos.

Encuentro muy justificable este proyecto de ley, porque es la única manera de poder financiar la construcción del puente que unirá

la ciudad de Valdivia con la isla Teja. Esta es una obra que va a beneficiar a las dos partes; a Valdivia y a la isla Teja; especialmente a esta parte, de la cual es dueña la gente adinerada. Esta es otra razón para que nosotros apoyemos este proyecto de ley, pues él gravará a la gente rica, que es la que debe contribuir al financiamiento de la construcción de este puente que, en realidad, la va a beneficiar, porque la hectárea que antes valía dos o tres mil pesos, una vez construido este puente, valdrá cinco o diez veces más.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor CURTI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROSALES.—Pido la palabra.

El señor PRIETO (don Camilo). — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— A continuación podrán hacer uso de la palabra los Honorables Diputados señores Curti, Rosales y Prieto.

Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, se ha dicho en esta Honorable Cámara que este proyecto se ha presentado a la consideración de la Sala en el último momento. En esta afirmación hay un verdadero error. Este proyecto fué conocido por esta Corporación en la última sesión de la legislatura ordinaria, que terminó el 16 de septiembre último. Está informado favorablemente por la Comisión de Vías y Obras Públicas de la Cámara y por la Comisión de Hacienda y lleva él la firma de nuestro Honorable colega señor Berman, que ocupa un asiento en los bancos que ahora lo están impugnando.

Este proyecto, señor Presidente, responde a una verdadera necesidad pública de la ciudad de Valdivia. Se trata de unir la ciudad con la isla La Teja, con el objeto de incorporarla a la parte urbana de la ciudad. No debemos olvidar que Valdivia es una ciudad de turismo por excelencia, y que la Isla La Teja es uno de los lugares más favorecidos por la naturaleza. Ella pasará a ser la parte residencial de la ciudad de Valdivia, el centro de atracción del turismo.

Como decía uno de los Honorables colegas, en la Isla La Teja se han establecido muchas fábricas. Ahí se encuentran, por ejemplo, las Cervecerías Unidas, la fábrica de calzado, la refinería de azúcar, la fábrica de alcohol, de tanino y muchas otras industrias que sería largo enumerar.

Por lo general, los obreros que trabajan en estas fábricas viven en la ciudad de Valdivia.

via, y diariamente tienen que pasar a sus faenas en botecitos que están expuestos a mil peligros. Con frecuencia suceden desgracias, que recaen principalmente sobre los hogares modestos de la población. Además, como tienen que pagar pasaje, y muchas veces flete, por los productos que transportan, de ida y regreso, los obreros ven reducidos enormemente sus salarios.

Construido el puente sobre el río Valdivia, con los medios que se consultan en este proyecto, se evitara la pérdida de muchas vidas y no costará absolutamente nada la movilización de los obreros que, día a día, tienen que concurrir a la isla a realizar su trabajo.

Ahora bien, señor Presidente, si hay algún proyecto que favorezca al pueblo, es precisamente éste, por cuanto los obreros no serán gravados en forma alguna. Ellos, en general, no poseen propiedades en la isla, y tienen sus habitaciones en la ciudad de Valdivia.

La Isla La Teja pertenece a unos cuantos propietarios, y son estos pocos propietarios los que van a pagar la contribución que se consulta en este proyecto.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Y los ranchos insalubres que hay en la Isla La Teja?

El señor ACHARAN ARCE.— No hay esos ranchos a que alude el Honorable Diputado.

Tal vez, si ha ido a la ciudad de Valdivia, no se ha expuesto a atravesar el río para ir a la Isla La Teja.

El señor GODOY.— ¡Lo atravesó a nado!

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, por conocimiento que tengo en esta materia, puedo decir que la Isla La Teja está poblada, principalmente, por aquellos que van a ser favorecidos por este proyecto de ley, y son ellos los que van a pagar la contribución con que se va a gravar a sus propiedades.

De tal suerte que si ellos están de acuerdo, y si este proyecto no significa recargo alguno para el Erario Nacional, ¿qué inconveniente habría en aprobarlo? Todos los habitantes de Valdivia quieren la construcción de este puente, porque es de beneficio público, bajo todos sus aspectos. Reñe todas las bondades, sin que a nadie dañe o perjudique.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Entonces que este impuesto lo paguen los ricos. Podrían quedar exentos de él los predios con un avalúo de hasta \$ 50.000.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, no estoy lejos de aceptar la insinuación que hace el Honorable señor Escobar, en el sentido de dejar exenta de contribución aquellas propiedades cuyo avalúo sea inferior a cincuenta mil pesos. Desde luego, yo concurriré con mi voto, y hasta con mi firma si fuere necesario, para anovar la indicación que el Honorable Diputado quiere formular,

aunque estimo que no va a producir efecto, porque no hay propietarios chicos. Quiero sólo manifestarle mi buena disposición para acoger su iniciativa.

Siendo, pues, este proyecto de beneficio público, de conveniencia general, yo creo que no se puede alzar ninguna voz que vaya a contrariar la voluntad de los habitantes de la ciudad de Valdivia, ya que son ellos los que van a pagar el valor total de esta obra, y por consiguiente, no significará un centavo de gasto al Erario Nacional.

Por estas consideraciones, señor Presidente, me atrevo a solicitar de los Honorables colegas se sirvan prestar su aprobación al proyecto en los términos en que está propuesto, aprobando también la indicación que redacta en estos momentos el Honorable señor Escobar.

Era cuanto tenía que decir.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Curti.

El señor CURTI.— En ocasión anterior, formulé observaciones que constituían un ataque a la obra que se había empezado a emprender, con ocasión de la construcción del puente de la Isla La Teja, que la unirá a la ciudad de Valdivia.

Y lo hice en aquella oportunidad, porque consideré que no tenía la prioridad necesaria esta obra respecto a otras muchas de construcciones de puentes que la propia ciudad de Valdivia estaba reclamando.

Hice ver también, en aquella oportunidad, que los fondos del Presupuesto Nacional de que se podía disponer para la construcción de la obra eran verdaderamente limitados frente al monto a que dicha obra alcanzaba.

Es así cómo se empezó la obra destinando 500 mil pesos a la construcción de dicho puente, cuando se sabía que el Presupuesto en aquella época alcanzaba a la suma de 7 millones de pesos. Entonces se venía únicamente a empezar una obra que arrastraría lánguidamente su construcción, que se eternizaría en el plazo en que se desarrollarían los trabajos.

Hice presente también que dicha obra venía a beneficiar a siete grandes propietarios que tiene la Isla de Teja, y que no era lógico que se destinaran los escasos recursos nacionales, para hacer una obra que venía a beneficiar directamente a siete propietarios, que obtendrían una gran plusvalía con dicha construcción y que iban a recibir enormes beneficios sin que ellos en nada contribuyeran.

Se me contestó entonces que el Gobierno enviaría un mensaje para gravar a los propietarios actuales de la isla, a fin de que en esta forma ellos contribuyeran con la parte

correspondiente a la construcción de este puente.

El Mensaje del Gobierno no se ha enviado; y así pasaron los años y se siguió invirtiendo en la construcción de la obra hasta la suma de dos millones de pesos.

Tuvo que venir esta moción presentada por los Diputados señores Bustos y Acharán Arce, para que se considerara la parte que tendrían los propietarios en la realización de las obras.

Ha cambiado, pues, fundamentalmente la fórmula para ejecutar esta obra y su prioridad frente a las necesidades urgentes de la provincia de Valdivia, en cuanto a la construcción de caminos y puentes. Así, este proyecto establece que las obras serán íntegramente pagadas por los propietarios de la Isla. Ellos contribuirán con un tercio del valor, para que el Estado aporte los 2/3 a que la ley de caminos le obliga. Y para después, cuando el puente esté construido, se establecen contribuciones sobre la comuna de Valdivia y sobre la Isla de Teja, a fin de devolver estos dos tercios con que el Fisco está obligado a contribuir de acuerdo con la ley. En esta forma, el puente es totalmente pagado, primero, por los propietarios de la Isla Teja y, en seguida, se devuelve al Fisco la parte que ha invertido en dicha obra mediante una contribución territorial que se impone a la comuna de Valdivia.

En estos términos, señor Presidente, estimo que el proyecto es perfectamente aceptable, por cuanto los propietarios y vecinos de Valdivia entran a devolver en su totalidad los fondos que el Fisco ha invertido hasta el día de hoy y pagarán ellos el valor total de la obra; y me parece que, en estas condiciones, el proyecto no debe merecer ataques de ninguna especie, ya que los propios beneficiados cooperarán a esta obra, que es de gran utilidad turística y de gran utilidad obrera, porque este puente unirá las fábricas con los lugares de residencia de los obreros.

En estos momentos, ya no es posible pensar en el abandono de esta obra, porque ya se han invertido en ella dos o tres millones de pesos y sería verdaderamente criminal abandonarla, porque el Estado no puede disponer de los dineros necesarios para continuar, a su costa, la construcción de la obra.

Se ha insinuado la idea de dispensar a algunos pequeños propietarios del pago de la contribución especial por la parte que les corresponde; pero me parece que no es éste un argumento de demasiado valor, pues esos terrenos van a tener una gran plusvalía; y es justo, entonces, que también contribuyan en proporción a este impuesto territorial los dueños de terrenos que, por ser pequeños, van a tener también un pequeño aumento de la contribución.

Por estas razones, señor Presidente, a pesar de que yo atacué la construcción de esta obra por la forma en que primitivamente estaba financiada, creo que el proyecto, en los términos en que está redactado ahora, merece la aprobación que, sin duda, le prestará la Honorable Cámara.

El señor ROSALES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, vengo llegando de la ciudad de Valdivia...

El señor GODOY.— ¿No le aplicaron la Ley de Residencia?

El señor ROSALES.— ...donde fui, por mandato de mi partido, a imponerme de los problemas que preocupan a los sectores populares y en especial, a los trabajadores de aquella ciudad.

Allá pude imponerme de la persecución brutal que se ha desencadenado, como en el resto del país, en contra de los patriotas más abnegados y leales con los intereses del pueblo y de la Nación, que no han arriado la bandera de la democracia, de la justicia y de la libertad.

El señor DIAZ.— Menos mal que no lo echaron de Valdivia, como hicieron salir al Honorable señor Pontigo de Iquique.

El señor ROSALES.— Dos de ellos se encuentran precisamente detenidos en la cárcel pública, por haber sido calumniados en la Isla de Teja, de la cual estamos ahora preocupados a través del proyecto en discusión.

Estos ciudadanos no han cometido ningún delito; pero los "soplones", esos elementos que hoy se dedican a la delación calumniosa, inventaron el complot de "la Imprenta" en la Isla de Teja. Sacaron unos tipos viejos, juntaron algunos diarios y revistas y con todo ello fabricaron una especie de leyenda pintoresca que endosaron, como de costumbre, a los comunistas, por lo cual se hallan hoy detenidos los dos ciudadanos de que me acabo de referir.

Señor Presidente, allá me fué posible ver hincado en el lecho del río el único pilote que se ha levantado de este puente que se piensa construir. No sé cuándo se levantó. Debe haber transcurrido bastante tiempo desde entonces, porque a la simple vista se puede apreciar que ya se está deteriorando en sus principales armazones, que las aves marinas se han encargado de decorar.

No creo que sea éste el único caso en el país en que se abandona al tiempo una faena comenzada. Hay cientos de obras públicas que han quedado solamente iniciadas o en mitad de camino. Hay puentes, carreteras, vías férreas, que fueron iniciadas hace bastante tiempo y que hoy están abandonadas con evidente perjuicio para el interés na-

cional, porque su abandono significa cientos de miles y millones de pesos que se pierden sin beneficio para nadie y con daño para todos.

Se ve que el Gobierno actual no tiene ningún interés en impulsar su terminación, porque está preocupado de otras cosas. En efecto, está preocupado de perseguir a pacíficos ciudadanos, de llevar cada día mayor número de gente al "campo de concentración" maldito de Pisagua, donde ahora mismo hay una huelga de hambre, como lo saben los Honorables Diputados.

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Honorable Diputado, ruego a Su Señoría se sirva no hacer observaciones anti-reglamentarias.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento, sus palabras antireglamentarias quedarán eliminadas.

El señor ROSALES.— Lo cierto es que estas obras están abandonadas.

Y es útil recordar lo que expresa un alto funcionario de este país en todos sus discursos. Dice que su Gobierno está preocupado de impulsar la industrialización del país, de impulsar un plan de obras públicas.

Le hemos oído a través de más de un año decir las mismas cosas en todas partes: en las exposiciones, en las concentraciones públicas que se hace preparar, en los rodeos; mañana lo dirá en las trillas, en los bautizos...

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Su Señoría debe concretarse a la materia en debate.

El señor CURTI.— No ande con rodeos, Su Señoría.

El señor ROSALES.— Lo cierto es que puedo desafiar a los señores Diputados de Gobierno para que indiquen una sola obra impulsada, realizada, costeadada durante esta Administración. No hay una sola, señores Diputados.

¿A qué se ha dedicado este funcionario?

A inaugurar obras que se iniciaron en gobiernos anteriores. Así ha ocurrido, por ejemplo, con las plantas eléctricas, con caminos, con puentes, etcétera.

En esta misma ciudad de Valdivia, hace poco tiempo fué a inaugurar un puente que nada tuvo que ver en su construcción con este Gobierno y que se inició en administraciones pasadas, como todos sabemos.

No hay, pues, una sola obra de la cual pueda vanagloriarse este Gobierno.

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Me permite, señor Diputado?

Quiero decir a la Honorable Cámara que actualmente se está construyendo en la ciudad de Valdivia un lote de 330 casas para obreros.

Esta es obra de efectivo adelanto.

El señor ROSALES.— Empezaron a construirse en la Administración pasada.

El señor ACHARAN ARCE.— No, señor Diputado; de ahora.

El señor DIAZ.— Su Señoría es gobiernista.

El señor ROSALES.— Además, la ciudad de Valdivia tiene muy mala suerte, por diversos conceptos. Hace tiempo, por ejemplo, en esa ciudad se expropiaron diversas manzanas, no recuerdo cuántas, para construir un hotel de turismo. Se hizo apresuradamente la expropiación, como que era un problema sencillo y se lanzó de allí a cientos de pequeños propietarios, de familias modestas. Se las arrojó, señor Presidente, de aquellas manzanas para que fueran a vivir a orillas del río o debajo de cualquier mata, como generalmente ocurre con la gente humilde lanzada en estas condiciones. ¿Y para qué? Hasta ahora ahí están los terrenos en caidad de eriazos; no se ha puesto un ladrillo para construir el famoso hotel de turismo, del cual hablan tanto los diarios y las radios del sur del país...

El señor ACHARAN ARCE.— Se van pedir las propuestas públicas en pocos días más.

El señor ROSALES.— Por eso nosotros somos profundamente escépticos con relación a estos proyectos.

No sería raro que aprobáramos el que tenemos a la mano y pronto se empezarán a cobrar las contribuciones; pero las obras seguirán detenidas y seguirá viéndose aislado y solitario el único pivote que he visto de este puente. En mi reciente viaje a Valdivia.

Señor Presidente, cada vez que hemos discutido proyectos de esta naturaleza, hemos sentido invariablemente la doctrina que nos parece correcta, justa, equitativa y democrática, en el sentido de que obras como la de que se trata deben ser costeadas por las personas que tiene mayor cantidad de recursos...

El señor ACHARAN ARCE.— Como ocurre en el caso actual.

El señor ROSALES.— Cada vez que se nos traen proyectos de caminos, de ferrocarriles o de puentes, se aplica, señor Presidente, el mismo tipo de contribución, es decir, se mide con la misma vara a los poderosos latifundistas, que son los principales y a veces los únicos beneficiados con estas obras, y al hombre que tiene un rancho humilde o al que no tiene nada. Lo justo es que paguen los ricos, los poderosos, los que lo tienen todo, los que poseen la riqueza, Pero estamos viendo que en nuestro país ocurre actualmente al revés. Y esto se debe a que en Chile hoy no impera un régimen democrático, sino que el Gobierno está controlado por la oligarquía y por terratenientes, como lo acaba de asegurar un diario de la República Argentina, al diario "El Leader".

Ese diario de gran circulación en la República hermana dice, en su edición de ayer, entre otras cosas, lo siguiente. "La oligarquía chilena ha iniciado una vasta campaña de falacias y calumnias contra el pueblo argentino. Como el fascismo italiano y nazismo alemán que crearan artificialmente el peligro de la Etiopía imperialista y de Polonia agresiva para ocultar su incapacidad con relación a la solución de los problemas económicos y sociales interiores y su sometimiento al capitalismo imperialista y armamentista que financiaran el ascenso de Hitler y Mussolini al poder, la oligarquía chilena alude ahora a "la geopolítica del peronismo que procura reedificar el antiguo virreynato rioplatense". Crease así un fenómeno absurdo y miserable, para tender una cortina de humo sobre los graves sucesos económicos y sociales que preocupan a los trabajadores chilenos y acallar la irritación popular suscitada por la preeminencia del imperialismo de allende los mares y fronteras sobre la vida institucional de Chile Y vamos a probar precisamente, el aserto de nuestra afirmación.

Traición al pueblo

En noviembre de 1946 llegó a Buenos Aires, de paso para Europa, el doctor Eduardo Cruz Coke, dirigente del Partido Conservador de Chile y que en su condición de candidato a la Presidencia de la República hermana, había sido derrotado, pocos días antes, por el actual Presidente de la misma: González Videla. Cruz Coke declaró a los periodistas argentinos, entonces, lo siguiente: "González Videla ha reunido 190.000 votos, Yo, sólo 140.000. Yo le debo respeto como ciudadano al adversario victorioso. El le debe respeto, como Gobierno, al pueblo que lo ha elegido. En Chile —agregó— hay que solucionar los graves problemas económicos del pueblo chileno. Pedro Aguirre Cerda levantó la consigna de "pan, techo y abrigo", González Videla, que debe su triunfo a la capacidad proselitista y de lucha de los comunistas —que yo no oculto—, tiene la obligación ahora de cumplir ese programa".

"Eso dijo el doctor Eduardo Cruz Coke. ¿Y en que situación se encuentra ahora el pueblo chileno?"

Ese diario dice más adelante, que hoy día mandan en Chile los terratenientes, los banqueros poderosos y las grandes empresas imperialistas internacionales.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ¿No hay Hora de Incidentes, señor Presidente?

¿Se refiere este artículo al puente de Valdivia?

El señor BERMAN.— ¡Tiene estrecha relación!

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Honorable Diputado, le ruego que

no me obligue a aplicar el artículo 135 del Reglamento y llamarlo al orden. Le ruego, pues, que se concrete a la materia en debate.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROSALES.— Los señores Diputados pueden leer este artículo, que es muy interesante.

Pero, en resumen, en ese diario, cuyo artículo aparece reproducido en "Las Noticias Gráficas" de hoy, se dice todo lo que nosotros sabemos: que el pueblo de Chile ha sido traicionado por un Gobierno al cuál él levantó, y qué ahora se encuentra dominado por los sectores terratenientes y feudales, por las grandes empresas extranjeras y por los banqueros nacionales.

El señor DIAZ.— El Honorable señor Marín acaba de confirmarlo en Concepción. Si Sus Señorías quieren comprobarlo, lean el diario "El Sur" de esa ciudad.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— ¡Honorable señor Díaz!

El señor ROSALES.— Dice también este diario que todos los complotos inventados por el Gobierno, no son más que una cortina de humo para ocultar...

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Pero, señor Presidente!

El señor CURTI.— ¡Hasta cuando, señor Presidente!

El señor ROSALES.— ... la miseria de los trabajadores chilenos, el hambre...

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Honorable señor Rosales, llamo al orden a Su Señoría, y le ruego concretarse a la materia en debate.

El señor CURTI.— Es que no sabe nada.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROSALES.— He concedido una interrupción al Honorable señor Valenzuela, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALENZUELA.— Señor Presidente, en la Comisión de Obras Públicas, se sostuvo que el valor de este puente será costado en su totalidad por los contribuyentes de la Comuna de Valdivia, lo que constituye una excepción dentro de las prácticas vigentes.

Pero lo más grave, señor Presidente, es que los trabajos realizados hasta ahora se hayan financiado con arbitrios totalmente circunstanciales, que se nos presentan ahora como hechos consumados.

En efecto, este puente se inició en el año 1946, sin estar contemplado en el plan de obras públicas correspondiente, y, por lo tan-

to, sin estar debidamente financiado.

La representación parlamentaria de la provincia de Valdivia aprovechó una situación accidental que existía en el Gobierno para conseguir fondos que no estaban considerados con dicho fin en el Presupuesto. Así se iniciaron los trabajos y se gastó en ellos más de un millón de pesos. Pero ahora la obra está paralizada.

El hecho de iniciar la construcción de obras públicas que no han sido previstas en los Presupuestos de la Nación, y que a poco deben quedar paralizadas por haberse agotado los fondos con que son emprendidas, es un hecho triste que se viene repitiendo muy a menudo en nuestro país. Muchas veces, los Ministros del ramo, por acceder a solicitudes de los parlamentarios de ciertas zonas, proporcionan algunos fondos para la iniciación de tales o cuales obras públicas reclamadas por ellos. Pero como no hay fondos para continuarlas y darles término, fatalmente tienen que paralizarse una vez que se agoten los insuficientes recursos que se proporcionaron para su iniciación.

Y nos encontramos también con este otro hecho que es nuevo en este país. Se ha iniciado, en estos momentos, en el Parlamento, una carrera para financiar obras públicas a costa de nuevas contribuciones. Con posterioridad a este proyecto, se ha presentado otro en las mismas condiciones, para la erección de edificio para la Intendencia y otras oficinas públicas de Valdivia. Más tarde, se ha iniciado todavía otro proyecto de ley, por parte del Gobierno, en el cual se establecen también nuevos impuestos, precisamente para la ejecución de obras públicas. Es decir, que se está tratando de resolver el problema de las obras públicas, mediante el establecimiento de nuevos impuestos, que son un factor de encarecimiento de la vida, y que demuestran que el Gobierno está destinando los fondos nacionales, no a obras públicas, sino a objetos que no contribuyen al bienestar del país.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Hay que ponerse de acuerdo, Honorable colega.

Algunos de sus Honorables colegas quieren que el puente lo paguen los ricos; en cambio, Su Señoría pretende que para la construcción de esta obra se destinen recursos en el Presupuesto Nacional, o sea, que lo paguen todos los ciudadanos.

El señor VALENZUELA.— Estoy planteando, Honorable Diputado, lo que está ocurriendo...

El señor DIAZ.— Su Señoría no tiene derecho a coordinarnos.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Hay que obrar, por lo menos, con cierta coordinación

El señor VALENZUELA.— Si bien es cierto que este proyecto lo van a pagar los ricos, también es efectivo que él constituye un espléndido negocio para los siete contribuyentes de la isla Teja, que van a convertirla en la parte residencial de la ciudad de Valdivia y se van a beneficiar con ello.

La construcción del puente va a permitir que se convierta a la isla en la parte residencial de la ciudad de Valdivia, al estilo del barrio alto de Santiago. Este hecho le reportará inmensos beneficios a los siete contribuyentes de la isla, a lo cual va a contribuir el Fisco con la ayuda técnica e incluso con un aporte de más de un millón de pesos...

Un señor DIPUTADO.— Se devolverá después.

El señor VALENZUELA.— Sí, señor Diputado, ¿pero en cuánto tiempo?

Esa suma, además, se restituirá en moneda desvalorizada, porque Su Señoría estará de acuerdo conmigo en que el peso chileno se desvaloriza más cada día.

Nosotros no somos tan zonzos como para creer en estas cosas falsas que plantean Sus Señorías.

Quiero hacer presente, pues que si bien es cierto que esta obra se justifica, no lo es menos que esto constituye un negociado que se ha iniciado con fondos públicos.

Nosotros votamos favorablemente, en general, este proyecto, porque nos vimos frente a un hecho consumado, y a esto me quiero referir.

Los Gobiernos, que son tan buenos para combatir a los débiles, deben responder ante el Congreso cuando dilapidan el dinero. Hace más de seis meses que la obra está paralizada y se está destruyendo, por lo cual habrá que reconstruirla, con el consiguiente desembolso de dinero.

El Gobierno, pues, coloca al Congreso en un pie forzado, para obligarlo a aprobar el proyecto.

Esto revela falta de responsabilidad y falta de política previsora.

Nada justifica tampoco el envío al Congreso de tantos proyectos que se pretende financiar con un aumento de las contribuciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, lo que acaba de expresar el Honorable señor Valenzuela no viene nada más que a reforzar los argumentos que hemos estado exponiendo sobre esta materia.

De todas maneras, señor Presidente, quiero manifestar que los Diputados comunistas apoyaremos siempre toda obra de adelanto y

de progreso para la nación, toda obra que impulse la industrialización del país. Por todo esto es que estamos en contra de la política que sigue el régimen actual, que en vez de invertir los dineros en obras de bienestar colectivo, como en puentes, en caminos, en ferrocarriles, etcétera, etcétera, está votando millones y millones de pesos en mantener campos de concentración; en mantener a miles y miles de soplones a lo largo del país, y en conservar un estado policial en toda la República, lo que constituye una vergüenza en nuestra América, como ya lo han advertido, incluso, representantes de otros países. Estamos también en contra de la política antinacional que beneficia solamente a los sectores...

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Honorable señor Rosales, le ruego por última vez que se concrete a la materia en debate.

El señor ROSALES.— Entiendo que estamos en la discusión general, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— No, Honorable Diputado.

El señor ROSALES.— Con toda seguridad, señor Presidente, como lo ha dicho el Honorable señor Valenzuela, este puente va a favorecer exclusivamente a las familias ricas, a los potentados de la isla Teja, a éstos que, sin duda alguna, fueron y siguen siendo nazis. ¡Esta es la verdad!

El señor GODOY.— Claro que lo son.

El señor ROSALES.— Porque éstos son los que apoyan ahora con más decisión al Gobierno de la República.

He visto en la ciudad de Valdivia, señor Presidente, un cuadro realmente impresionante de miseria. Por eso es que decía que esta ciudad tiene mala suerte, ya que por su desarrollo industrial debiera tener un standard de vida más alto para sus habitantes. Sin embargo, no es así.

El que visita la ciudad de Valdivia puede ver cómo vive esa gente: en medio de la mayor miseria, de la mayor promiscuidad, en ranchos insalubres que están abiertos a la lluvia y al sol, formando un cuadro sombrío que entristece y sobrecoge el espíritu.

Por eso es que estos Diputados del frente que no han interrumpido, y que últimamente, no sé si para ser más eficientes en el Parlamento, se han dedicado a seguir cursos de oratoria, según lo afirma con sus fotografías una revista que tengo aquí en mi mano, en lugar de impulsar o favorecer los intereses de unos cuantos caballeros adinerados, debieran orientar su acción parlamentaria a impulsar obras en beneficio de la gran población de Valdivia, que vive en la mayor miseria.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Acci-

dental).— Tiene la palabra el Honorable señor Prieto.

El señor PRIETO (don Camilo).— Señor Presidente, me voy a referir a una materia distinta de aquellas que han tocado los Honorables colegas hasta este momento.

En la Ley N.º 9.040, recientemente promulgada, se estableció que el recargo en los impuestos sobre los bienes raíces se prolongará durante los años 1949 y 1950. Una disposición de esa ley estipula que esos recargos no afectarán a las contribuciones establecidas en leyes especiales, para el servicio de empréstitos o ejecuciones de obras municipales, etc. Ahora bien, podrían entenderse que la disposición que estableció esa exención no se aplicaría a una ley posterior, como lo será la que está en proyecto.

Por estas razones, voy a formular una indicación para mantener la norma ya establecida, sobre todo tratándose de una contribución que ya, de por sí, es excesiva, como es el veinte por mil en lo que respecta a la Isla Teja, y el uno por mil en lo que respecta a las propiedades de la ciudad de Valdivia.

La indicación, que contempla un artículo aparte, es la siguiente: "Los recargos establecidos en el artículo 2.º de la ley 8.938, prorrogados por la ley N.º 9.040, no afectarán a los impuestos establecidos en esta ley".

Dejo formulada esta indicación, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ruego a SU Señoría se sirva enviarla a la Mesa.

Ofrezco la palabra.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Aldunate.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Cuando este proyecto llegó a la Comisión de Hacienda para el estudio de su financiamiento, una vez aprobado, se designó Diputado informante al Honorable señor Izquierdo que, desgraciadamente, no se encuentra en la Sala.

En su ausencia, debo expresar a la Honorable Cámara que llamó la atención de la Honorable Comisión, que el financiamiento propuesto, y la articulación completa de este proyecto se encuadraban dentro del espíritu más absoluto y total de justicia, y de ecuanimidad económica con respecto a los intereses del país. Esto deseo dejarlo establecido, como consecuencia de algunas afirmaciones que sobre el proyecto se han hecho en esta Sala en el curso de este debate.

Saben mis Honorables colegas que, de acuerdo con disposiciones de la Ley N.º 4.851 del año 1930, basta que un particular aporte una suma de dinero para la construcción de un puente o de un camino, para que el Fisco ten-

ga la obligación de aportar otra suma igual al doble de lo aportado por el particular para la misma finalidad. Como consecuencia de esto, se ha empezado a caer en un régimen que yo me permito calificar de abusivo por parte de muchas Municipalidades del país, en el sentido de gravar las contribuciones de los bienes raíces para que de la suma de estos gravámenes resulte la erogación particular de la Municipalidad, a que se refiere la Ley N.º 4,851, con lo que se obliga al Fisco a duplicar esta erogación, a costa del patrimonio nacional. En cambio, en el proyecto que se estudia actualmente, como lo dice expresamente el artículo 5.º, esta contribución, que va a recaer exclusivamente sobre los propietarios de la Isla de Teja, que aparece beneficiada con esto, sirve para el aporte de la erogación, y, en seguida, para devolver hasta su totalidad la cuota aportada por el Fisco. En consecuencia, este abuso en que constantemente se ha estado incurriendo, está subsanado en este proyecto.

Además, señor Presidente, quiero referirme a una indicación que se ha hecho en el curso del debate, en el sentido de eliminar de esta contribución a las propiedades inferiores a cincuenta o a cuarenta mil pesos...

El señor DIAZ.— A cincuenta mil pesos.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— En realidad, señor Presidente, el espíritu con que se ha hecho la indicación es aparentemente de mucha justicia; pero, prácticamente, con esta indicación, como, prácticamente, con otras indicaciones iguales a la actual que se han hecho en otras oportunidades, y en otras leyes, no se obtiene absolutamente nada. Creo que si mis Honorables colegas miran fríamente el problema, van a llegar a esta conclusión, porque estas contribuciones a los bienes raíces, no se cobran en atención a la persona, sino al rol. Puede resultar en este caso, como es lo más probable, que los propietarios de la Isla Teja hayan formado sus propiedades con las adquisiciones sucesivas de pequeñas propiedades que pertenecen a diferentes roles, todos inferiores a cincuenta mil pesos. Entonces, con las indicaciones que se han formulado, quedan exentas de contribución.

En una ley anterior resultó un caso parecido. Se eximió de contribución a las propiedades inferiores a cuarenta mil pesos.

Supe el caso de un señor que tenía varias propiedades, cada una de las cuales valía 40 mil pesos, y que, sin embargo, se dió el lujo de no pagar la contribución legal establecida.

Ahora, supongamos que en la Isla de Teja, el dueño de un enorme fundo tenga, además, una propiedad avaluada en 30 mil pesos. Pues bien, este caballero quedará exento de la contribución establecida en este proyecto.

Por consiguiente, con esta indicación, en la forma en que está redactada, no se lograrán los fines que se tuvo en vista al presentarla. Personalmente, yo encuentro la indicación absolutamente improcedente, porque no va a producir resultados de ninguna especie.

El señor CURTI.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Con todo agrado.

El señor CURTI.— Debo hacer presente que en la Isla de Teja no hay propiedades pequeñas. Ahora, la hectárea está avaluada en dos mil pesos; de manera que, para que una propiedad tenga un avalúo de 50 mil pesos, deberá contar con 25 hectáreas. De ahí para arriba, digámoslo así, entrará a pagar, si se aceptara la indicación formulada, la contribución establecida en este proyecto.

Por otra parte, después de construido el puente, esos terrenos se van a vender por metro cuadrado; de manera que el valor de las propiedades se va a multiplicar...

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Por lo tanto, según lo que manifiesta Su Señoría, estos propietarios van a quedar también exentos de la contribución establecida en este proyecto.

Como ven los Honorables colegas, la indicación formulada es absolutamente inoportuna.

Termino, pues, manifestando que el proyecto está fundado en un régimen de absoluta justicia y, según la opinión de la Comisión, debe ser aprobado lo más rápidamente posible.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Como no hay número en la Sala, se va a llamar a los señores Diputados por cinco minutos.

—(Después de algunos instantes)

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

En virtud de las indicaciones que se han presentado, el proyecto pasará en segundo informe a la Comisión respectiva.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ¿Se mantienen las indicaciones, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— La Comisión resolverá sobre todas ellas, Honorable Diputado.

3.—CONTROL DE GASTOS MILITARES AUTORIZADOS POR LEYES RESERVADAS.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Conservador.

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).— Pido la palabra.

El señor DIAZ.— Me opongo, señor Presidente. El señor Ministro no tiene derecho a usar de la palabra en la Hora de Incidentes. Son los Comités los que tienen este derecho.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Está equivocado Su Señoría, pues, reglamentariamente, en la Hora de Incidentes los señores Ministros tienen preferencia.

Si tiene dudas, vea el Reglamento, Honorable Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).— Señor Presidente, el Honorable Diputado señor Juan Bautista Rossetti formuló diversas observaciones relacionadas con el control de los gastos militares autorizados por las leyes 6,152, 6,159 y 7,144, secretas las dos primeras y pública esta última.

En esas observaciones, el Honorable Diputado hizo presente que la Contraloría General de la República estaba impedida de fiscalizar la inversión de los llamados gastos reservados que en esas leyes se consultan. Agregó, además, el señor Diputado, que el señor Contralor General de la República, interrogado sobre esta materia, habría afirmado que en realidad está impedido por el mecanismo de algunas leyes para examinar la cuenta de inversiones reservadas a que se ha hecho referencia.

El Ministro de Defensa infrascrito está en situación de demostrar el error en que ha incurrido el Honorable Diputado señor Rossetti.

En efecto, la ley N.º 7,144, de 31 de diciembre de 1941, es de carácter público y sus autorizaciones no han tenido carácter reservado sino en su tramitación interna, y sólo por excepción se han concedido fondos con el carácter de secretos o reservados por un valor de \$ 2.380.297,28 entre los \$ 2.747.431.090,40 que ha producido la ley en referencia durante los años 1942 a 1948 inclusivos.

Todos estos fondos han sido autorizados por decretos supremos, con todas las formalidades legales y reglamentarias que corresponden a cualquier decreto ordinario, y las inversiones derivadas de esas autorizaciones están controladas por organismos de fiscalización institucionales y por la Contraloría General de la República, organismo éste que

tiene destacada en el propio Ministerio de Defensa una comisión de cuatro inspectores, desde el año 1942 a esta parte, destinada a este exclusivo objeto. Esta comisión la componen: don Rafael Lagos, don Gonzalo Vázquez, don Victor Valenzuela y don Luis Silva.

La rendición de cuentas de los gastos efectuados se hace en forma totalmente documentada y la comisión de inspectores antedicha no sólo exige los comprobantes de pago como es común en el examen de los gastos ordinarios, sino que va más lejos aún, exigiendo otros documentos complementarios para asegurarse con mayor acopio de antecedentes que las inversiones han sido perfectamente ajustadas a las autorizaciones respectivas, tales como las propuestas aceptadas, ya sean estas públicas o privadas, actas de recepción de obras de construcción provisorias o definitivas, escrituras públicas de contratos y, cuando se trata de adquisiciones o expropiaciones de inmuebles, la respectiva escritura pública de dominio debidamente inscrita en el Conservador de Bienes Raíces, etcétera.

Para que la opinión pública conozca hasta en sus menores detalles los procedimientos que se siguen en las autorizaciones, inversiones y fiscalización de los fondos provenientes de la ley aludida, voy a dar a continuación los pormenores de estos tres aspectos administrativos, a fin de que se sepa que nada se ha descuidado en el manejo de los fondos que se dedican a la Defensa Nacional y que las incorrecciones que se han producido en una de las Instituciones, obedecen a causas extrañas a los correctos métodos administrativos que se han puesto en práctica de conformidad con las leyes generales pertinentes.

El Consejo Superior de Defensa Nacional, creado por la ley N.º 7,144, para administrar los fondos que de ella provienen, sólo tiene facultad para proponer gastos a Su Excelencia el Presidente de la República de acuerdo con las peticiones o programas de las tres ramas de la defensa del país. Por esta razón, todos los acuerdos que adopta dicha entidad se refieren a poner en conocimiento del Primer Mandatario sus proposiciones, a fin de que él dicte el decreto correspondiente si no le merecen reparo tales proposiciones. El proyecto de decreto se eleva a Su Excelencia acompañado de un memorándum en que se transcribe la parte pertinente del acta de la sesión en que se tomó el acuerdo. Este memorándum sirve también de antecedente a la Contraloría General de la República para conocer la forma del acuerdo tomado por el Consejo al respecto, para los efectos de "tomar razón" del decreto respectivo.

El primer trámite de este decreto es el Ministerio de Hacienda. El señor Ministro de este Departamento de Estado debe tomar conocimiento de él para lo cual es presentado a su visación personal, previo los estudios del señor Subsecretario u oficinas técnicas especiales. Obtenido este trámite, el decreto pasa a la Contraloría General de la República, en donde experimenta los mismos estudios y está sujeto a idénticas observaciones o reparos de los decretos corrientes. La Contraloría, si no encuentra observación que formular, toma razón del decreto, estableciendo así su legalidad y lo cursa a la Tesorería General de la República. En caso contrario, lo devuelve al

Ministerio de Defensa, señalándole las tachas legales que le ha merecido.

Hasta el 31 de diciembre de 1947 los fondos de la ley N.º 7,144 se acumulaban en la Caja de Amortización de la Deuda Pública, y de allí se retiraban los fondos a virtud de los decretos autorizados una vez que la Tesorería General de la República devolvía al Consejo el decreto tramitado y la Caja de Amortización recibía la transcripción oficial de dicho decreto.

Durante el año 1948, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.º 8,918, los fondos se han acumulado en la Tesorería General de la República y han sido pagados a las Instituciones por intermedio de las Tesorerías Provinciales correspondientes. Esta nueva modalidad no ha alterado en absoluto la forma de girar los fondos ni ha modificado los procedimientos de inversiones y de fiscalización.

Tanto en el antiguo sistema como en el nuevo, cada una de las Instituciones Armadas rinde cuenta documentada al Consejo Superior de Defensa, de las inversiones realizadas, por períodos trimestrales, a medida que los gastos van realizándose.

La Secretaría del Consejo revisa y controla las cuentas de valores correspondientes a esas inversiones, después de cuyo trámite, si no ha formulado reparos ni observaciones, las somete a la revisión y finiquito de la Contraloría General de la República. Con el propósito de no divulgar diversas materias o adquisiciones de orden privado, tales como armamento, municiones, etcétera. La Contraloría General de la República nombró, en el año 1942, como ya se ha dicho, una comisión de inspectores presidida por el Jefe del Subdepartamento de Gastos de dicho organismo, para que revise dichos documentos de valores en una de las oficinas del Ministerio de Defensa que se le ha destinado especialmente.

A esta comisión se le ha dado toda clase de facilidades y garantías para que pueda ejercer su misión cómodamente y libre de toda influencia, habiendo examinado y finiquitado, hasta la fecha, inversiones por valor de \$ 1.148.843.222,93.

No está de más agregar que aparte de estas fases administrativas, el Consejo Superior de Defensa apoya sus procedimientos en los más sanos y convenientes principios para la ejecución de obras o para la adquisición de elementos y materiales. Como regla general, las adquisiciones, construcciones, etcétera, se contratan en propuestas públicas mediante licitaciones de amplia publicidad. Cuando se trata de adquisiciones, el Consejo ha adoptado como propio el Reglamento del Comité Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas; y en cuanto a las construcciones, ha dispuesto que deban seguirse las normas establecidas en el Reglamento para contrato de obras públicas, siempre que las obras no puedan realizarse por administración directa.

Las adquisiciones en el extranjero se hacen por intermedio de las Misiones Militares acreditadas en Estados Unidos de Norte América, o por nuestros representantes diplomáticos destacados en otras naciones, a fin de evitar intermediarios que encarecen los artículos.

En cuanto a las leyes reservadas N.º 6,152 y N.º 6,159 del año 1938, se hace presente que los saldos de estas leyes que se encontraban sin in-

vertir en Tesorería al promulgarse la ley N.º 7,144, pasaron a incrementar los fondos de esta última. De este modo ingresó al fondo de la ley N.º 7,144 la cantidad de \$ 35.437.588,77.

Los pequeños saldos que quedaron sin invertir de aquellas leyes reservadas en las instituciones, corresponden a sobrantes de decretos dictados con anterioridad al 31 de diciembre de 1941, y de estos saldos las instituciones rinden cuenta documentada de las inversiones.

No puedo terminar sin referirme en forma especial a lo que dijera en una parte de su discurso el Honorable señor Rosseti, porque sus palabras revisten gravedad.

Dijo textualmente el Honorable Diputado: "Así se explica que haya sido posible a elementos audaces y sin moralidad de ninguna especie, cometer uno de los más grandes peculados administrativos sin que los Inspectores de la Contraloría hubieran podido prevenir este hecho, denunciarlo y evitar las graves consecuencias que ha tenido y las repercusiones de escándalo público que ha alcanzado".

Señor Presidente, a fines del año 1946 se descubrió en esa misma repartición un fraude que se venía cometiendo desde 1941, que terminó con la salida de numerosos oficiales de administración.

El Comandante en Jefe de la Armada en su oficio de 14 de mayo de 1947 al dar cuenta de los hechos y al elevar el sumario al Ministerio de Defensa Nacional, ya referida autoridad decía que la Dirección de Contabilidad, no ha cumplido con sus funciones contraloras y fiscalizadoras, y de acuerdo con el dictamen del fiscal propone la inspección y reorganización de la Dirección de Contabilidad, para lo cual se estiman necesarios los servicios de la Contraloría General para que proponga las medidas del caso para evitar en el futuro la comisión de incorrecciones.

El 16 de mayo el Ministerio de Defensa Nacional por oficio N.º 21 remite a la Contraloría General la Investigación Sumaria ordenada instruir por la Comandancia en Jefe de la Armada y pide el nombramiento de Inspectores para que revisen e inspeccionen los servicios y propongan las medidas que estimen procedentes para evitar que en el futuro se cometan fraudes de la magnitud como el denunciado.

El 16 de julio de 1947, don Modesto Sepúlveda, Inspector de la Contraloría, dicta su informe, y al referirse al asunto principal, o sea, al fraude cometido con las cartas de crédito de los buques que salen al extranjero, dice: "El Inspector suscrito estima que el fiel cumplimiento de estas directivas —se refiere a las que fueron dictadas el 17 de diciembre de 1946, después de cometido el fraude—, es suficiente para impedir la repetición de los hechos a que hace referencia el oficio N.º 21, del Ministerio de Defensa Nacional".

En esa visita, el señor Inspector inspeccionó el Control de Almacenes y Asignaciones de la Dirección de Contabilidad y, para corregir los atrasos en que se encontraba la Sección, propuso como medidas:

- a) Modificar el Reglamento de Asignaciones.
- b) Habilitar horas extraordinarias para el trabajo del personal.

c) Llenar las plazas vacantes.

La Contraloría General de la República, por oficio N.º 30.438, de 19 de julio de 1947, remite al Ministerio el informe del señor Sepúlveda.

Ni en el informe del Inspector de la Contraloría, ni en el del señor Contralor, se aconseja la reorganización de la Dirección de Contabilidad de la Armada; de manera que las afirmaciones del Honorable señor Rossetti no tienen fundamento, puesto que el Ministerio cumplió con su deber al recurrir al alto Tribunal Contralor de la República, poniendo todos los antecedentes en su mano para facilitarle su misión.

En consecuencia, el cargo formulado por el señor Rossetti no afecta al Ministerio a mi cargo, ya que el funcionario de la Contraloría tuvo amplia libertad para estudiar la organización y funcionamiento de una repartición que, dentro de un corto lapso, se ha visto conmovida por un nuevo escándalo que será sancionado con todo el rigor de la ley.

Antes de terminar, señor Presidente, deseo manifestar que el Honorable señor Rossetti, durante la lectura de estos antecedentes, me hizo presente que de la mitad de lo producido por la ley 7.144, no se había rendido cuentas.

Quiero explicar brevemente el porqué de esta situación. Del total de lo producido por la ley 7.144, que suma más de dos mil millones de pesos, hay una gruesa cantidad que corresponde a pago de "quinquenos", en virtud de leyes anteriores dictadas por el Congreso Nacional. Asimismo, y siento no tener a la mano, en estos instantes, los datos exactos, hay otras sumas destinadas a fines que no son los de la Defensa Nacional, pero que anualmente deben enterarse en las arcas de la Línea Aérea Nacional. En seguida, el Consejo Superior de Defensa tiene las cuentas listas para rendirlas por una suma que sube de doscientos millones de pesos, y que no han sido entregadas a los Inspectores de la Contraloría, a petición de ellos mismos. Luego, hay otra gran cantidad de dinero de la que no se puede rendir cuenta por ahora, debido a que, desgraciadamente, las obras pertinentes no están terminadas. Entre ellas anoto la construcción del Grupo 7 de Aviación; la construcción del nuevo edificio para la Escuela Militar; la construcción de unos estancos para la Marina, que ya hace una enormidad de años que se inició, pero que todavía no se puede terminar. Sin embargo, a mi legada al Ministerio dispuse que, aunque no se terminen las obras, se vaya rindiendo cuentas por las cantidades que se vayan gastando.

Era todo lo que quería decir sobre este asunto.

El señor ROSSETTI.— Señor Presidente, ¿no podría usar de la palabra unos momentos para contestar al señor Ministro de Defensa?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Perdóneme, Honorable Diputado. Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Conservador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Le ruego, señor Presidente, recabar la prórroga de la hora para que pueda usar de la palabra el Honorable señor Rossetti, y, en seguida, se me concedan unos cinco minutos para tratar sobre el

mismo asunto a que se ha referido el señor Ministro.

EL SEÑOR SANTANDREU (Presidente Accidental).— Desgraciadamente, no hay número en la Sala para adoptar este acuerdo, Honorable Diputado.

En consecuencia, voy a suspender la sesión por quince minutos.

El señor MONTALBA.— Señor Presidente, el Comité Conservador podría ceder diez minutos de su tiempo al Honorable señor Rossetti.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Rossetti, dentro del tiempo del Comité Conservador.

El señor ROSSETTI.— Debo, en primer lugar, celebrar la actitud democrática y deferente para el Parlamento que ha tenido el señor Ministro de Defensa Nacional al concurrir a la Honorable Cámara a dar explicaciones sobre una cuestión de fiscalización planteada aquí, siguiendo con ella la alta tradición de aquellos hombres ilustres que han tenido a su cargo el Ministerio de Defensa Nacional.

Naturalmente, el señor Ministro debe comprender que nuestras observaciones no tienen otra finalidad que la de cumplir el deber esencial de fiscalización de la Honorable Cámara, en primer término; y, en segundo lugar, cooperar constructivamente a hacer desaparecer defectos de organización, que se han comprobado, y métodos irregulares que se han descubierto y que sería un error silenciar.

Yo no puedo menos que reconocer que se ha iniciado un debate que va a tener importancia y trascendencia ulterior, siempre que sea conducido con elevación de propósitos, sin ánimo de mortificar indebidamente a nadie, y sólo para corregir situaciones erróneas que se han producido lamentablemente y en las cuales tiene, también, responsabilidad el Congreso Nacional, en cuanto a poder fiscalizador y colegislador.

Estos desfalcos en las Fuerzas Armadas no son de ahora no más; desgraciadamente han ocurrido también en otras épocas; e indudablemente ello revela que algo falla en el régimen de control de tales servicios. Se podrían señalar muchos casos, no sólo los que en otras intervenciones hemos mencionado y los que Su Señoría aquí ha advertido. Hay otros anteriores, por ejemplo, uno en que intervino si no me equivoco como fiscal el propio Almirante Holger, el año 1940, y del cual ni el Honorable Congreso ni la opinión pública tomaron debida cuenta. Las repetidas irregularidades que se han comprobado, tienen como dije en mi anterior discurso, como una de sus causas, además de una visible falta de espíritu de fiscalización, aquello que llama don Francisco Encina tan acertadamente "el horror a las sanciones", lo que ha permitido la reiteración de hechos que en nada afectan al honor de las Fuerzas Armadas, pues él no está en juego, sino que afectan la responsabilidad y el honor de esos malos individuos que defraudan los dineros del Estado y traicionan la confianza depositada en ellos.

Nada tiene que ver, con estos hechos delictuosos, el Ejército ni la Marina ni la Aviación en cuanto a instituciones. La fiscalización que se está realizando por nosotros sólo persigue modificar una legislación inadecuada, que es una de

las causas positivas que han permitido un desfaldo, que dígame lo que se quiera, repercute en el prestigio organizativo de las Fuerzas Armadas y origina un serio quebranto en el patrimonio nacional.

Señor Presidente: Hago honor a las informaciones y argumentaciones del señor Ministro de Defensa Nacional, que he escuchado con profunda atención; mas debo declarar que ellas no desvirtúan el fondo de las observaciones de mi anterior discurso ni permiten al Congreso mantener, sin una inmediata reforma, el actual estado de cosas.

No es fácil comprender el cambio en el régimen de fiscalización de los gastos de la defensa nacional, que operó la ley 7144, sin algunas explicaciones previas, en las cuales estoy cierto que coincidirán Su Señoría, y también la Honorable Cámara.

Hasta la creación de la Contraloría General de la República el régimen de fiscalización que existía en el país, tanto en los servicios civiles como en los servicios militares, era muy deficiente; mejor dicho, era francamente malo.

Peor, si se quiere, era la organización de la Dirección del Tesoro.

Ciertamente, existía un organismo colegiado de control, el llamado Tribunal de Cuentas, entidad anacrónica, lenta, sin elementos, que no fiscalizaba ni revisaba oportunamente las cuentas, y que acumulaba en sus viejas oficinas los expedientes en rumas de metros y metros, sin que fueran debidamente examinadas. El país vivía, pues, prácticamente, sin fiscalización.

No había un mecanismo de control adecuado.

Así podía ocurrir, por ejemplo, que un contador del Ejército recibiera una suma global de dinero para ciertos gastos de su Regimiento. De esta suma gastaba sólo una parte y hacía sólo un simulacro de rendición de cuentas del saldo; o simplemente no daba cuenta de él. Casos como estos ocurrieron muchas veces y tanto en las reparticiones civiles como militares.

El Congreso se ocupaba de estos hechos sólo de vez en cuando, absorbiendo su atención como estaba por otros asuntos por los incidentes y debates flamígeros, del llamado régimen parlamentario. Así las denuncias pronto se olvidaban o eran eclipsadas por otras materias de mayor importancia, al parecer.

Nadie, por desgracia, atinaba a cambiar el sistema de control de los gastos. Fué entonces cuando, bajo las felices directivas de la Misión Kemmerer, y aleccionado el país por la triste experiencia del pasado poco después de la fundación de la Contraloría, en el año 1927, se creó la Tesorería General de la República, que venía a reemplazar a la llamada "Dirección del Tesoro", introduciéndose entonces el principio básico, de que ningún pago fiscal se hacía sino a través de la Tesorería General, poniéndose término al régimen de desorden y anarquía existente, según el cual había en el país tantos tesoreros como funcionarios del Estado que recibían fondos globales.

En esa época era frecuente que los funcionarios a quienes se entregaban fondos, los depositaran a su propio nombre en los Bancos, y ahí los tenían, indefinidamente. Desde luego, su obli-

gación era rendir las cuentas sólo después de año y medio, y fácilmente se comprenderá lo que ocurría en tan largo lapso. No se hacía, pues, el reintegro anual de los saldos que hoy existe.

Repito que con la creación de la Tesorería General de la República —decreto con fuerza de ley 2417, de 8 de noviembre de 1927— terminó este sistema. Se dió, desde entonces, aplicación leal a la regla consignada en el artículo 39 del decreto ley orgánico de la Contraloría, que dice así:

"Todo pago de fondos públicos que se efectúe con cargo a ítem variables del Presupuesto o a las leyes especiales, se hará por medio de decreto supremo girado contra las respectivas Tesorerías y expedido, ya directamente a la orden del acreedor, ya a la orden de un empleado contador-pagador.

Los decretos de pago deberán, precisamente, indicar el ítem del Presupuesto o la ley especial a que deben imputarse".

Y bien, Honorable Cámara, desde que el sistema establecido en el decreto con fuerza de ley 2437, de 8 de noviembre de 1927, puso en práctica los fraudes si no terminaron por completo, por lo menos en su inmensa mayoría desaparecieron.

No puedo, por eso, comprender a qué se debió el cambio introducido en la ley sobre creación del Consejo de Defensa Nacional, número 7144, de enero de 1942.

El 1941, el Congreso conoció de un proyecto que venía a reemplazar a las leyes renovadas 6159 y 6160 sobre gastos militares. Pues bien, este proyecto que puso a la disposición de las Fuerzas Armadas, sumas cuantiosas —el más alto presupuesto de la historia del país—, volvió por las nocivas prácticas anteriores a 1927.

Sin decirlo diplomáticamente, como lo expresé en mi discurso anterior, la Tesorería General de la República, fué puesta a un lado, y los fondos de la Defensa Nacional fueron gastados conforme a un sistema que una vieja experiencia había demostrado como malo.

Nada tiene que ver en este problema, el hecho de que conforme a la ley, los gastos de la defensa nacional a que me refiero sean ordenados por decreto supremo, previo acuerdo favorable del Consejo de Defensa Nacional.

No se trata de eso. De lo que se trata, simplemente, es que los recursos financieros que contempla la ley 7144, hasta el 1.º de enero de este año, no iban a parar a la Tesorería General de la República, sino a la Caja de Amortización, de dónde eran sacados, según el sistema vigente antes de 1927, directamente por las autoridades militares y sin que el mecanismo técnico de control de la Tesorería General y de la Contraloría pudiera funcionar normalmente.

Es esto lo que a mi juicio no ha considerado bien el señor Ministro de Defensa Nacional.

En efecto, cuando la Tesorería entrega fondos o paga un giro, a un funcionario, en cumplimiento de un decreto supremo, una copia de ese decreto va al Departamento de Contabilidad de la Contraloría, en el que existe un libro en el que se lleva una cuenta a ese funcionario, que desde ese momento pasa a ser deudor del Fisco.

Por ejemplo, el Comandante del Regimiento Coraceros, recibe de la Tesorería General un egreso de un millón de pesos para comprar caballos,

este dinero queda anotado a cargo suyo, en el Departamento de Contabilidad, quien a fin de año le exige que compruebe la inversión con los documentos necesarios y que reintegre el saldo que no hubiese invertido.

De este modo, el funcionario tiene permanentemente sobre sí el Control, a que vengo refiriéndome, y es imposible que anualmente eluda rendir su cuenta.

No ha sido éste el régimen vigente desde que entró a funcionar la ley 7,144.

El Departamento de Contabilidad de la Contraloría no llevaba el registro de los egresos hechos con cargo a los fondos contemplados en esa ley. Y, por consiguiente, no era posible la fiscalización directa de las inversiones.

El hecho de que se tomara razón de los decretos supremos nada significaba, porque tal toma de razón sólo era necesaria para establecer la legalidad del decreto respectivo. No hay duda que los decretos eran legales, como que se dictaban de acuerdo con la ley 7,144; pero no hay duda, también, que ellos no permitían el control directo de la Contraloría, como ocurrió en la especie.

A este mal sistema de fiscalización, creado por la ley 7,144, y del cual tiene responsabilidad el Congreso también, se debe que haya sido posible el inverecundo fraude, que se llama impropiamente de la Armada Nacional, y que debiera denominarse de los servicios administrativos de la Escuadra.

No tengo para qué recordar el modus operandi de este fraude.

La Dirección de la Armada giraba contra la Caja de Amortización, que era donde se empezaban los fondos militares. La suma correspondiente era depositada en el Banco Central, —convertido desde ese momento en banquero de la Armada.

Pues bien, contra esta cuenta, los autores del fraude estuvieron girando durante varios años, se apoderaron del dinero fiscal y no fueron jamás sorprendidos. Un error lo delató.

Se equivocó el empleado que hizo el último cheque. En vez de esperar que llegaran los fondos, que se debían recibir de la Caja de Amortización firmó el cheque, y cómo estaba en descubierto, fué protestado.

Esta fué la campanada que descubrió el fraude. Si se hubiera mantenido el sistema de Control de la Tesorería; si el Departamento de Contabilidad de la Contraloría hubiese registrado el egreso, por lo menos al término del primer año el fraude habría sido descubierto.

Más todo conspiraba contra la fiscalización.

Así el 22 de mayo de 1942, el Ejecutivo dictaba un decreto supremo, cuyo artículo 14 prohibe a toda autoridad u organismo cualquiera que sea, imponerse o intervenir en los llamados gastos reservados.

Este decreto absurdo —que siento no tenerlo a la mano—, constituye una especie de "vade retro" para la fiscalización de la Contraloría.

Es cierto lo que Su Señoría dice de que han ido Inspectores de la Contraloría a informarse en las oficinas de la Defensa Nacional, pero eso no es suficiente, y no tiene importancia. Por eso es que todavía no se ha rendido cuenta por \$ 1.500.000.000.— en circunstancia que la rendición de estas cuentas debe hacerse anualmente.

¿Concibe, Su Señoría, semejante absurdo?

Se podían mandar, no cuatro, sino veinte inspectores, pero esto no significaría nada; porque físicamente es imposible un examen de esa clase, al estilo del antiguo Tribunal de Cuentas, hecho a posteriori y en que se discute a cada paso el derecho de la Contraloría para examinar los gastos reservados.

Si todos los giros se hubiesen registrado en el Departamento de Contabilidad de la Contraloría, a medida que se iban produciendo, al 31 de diciembre, habrían vuelto a la Caja Fiscal los sobrantes, y los fraudes habrían sido sorprendidos.

Por eso, afirmo que la ley 7,144 es mala en esta parte, y creo que pese a la reforma iniciada por el señor Alessandri, faltan disposiciones sustantivas, que le devuelvan a la Contraloría la plenitud de su poder de control.

Nada se avanza con justificar y hallar bueno lo actual. Los fraudes constituyen para la Administración Pública un tremendo baldón. El pueblo todo lo perdona, menos esto.

Y, por desgracia, los que aparecen culpables en las defraudaciones, los que cometen el delito, no son los que reciben la sanción de la opinión pública, sino que los regímenes, que por su benevolencia, tolerancia o inercia, los hicieron posibles. Y si en esta materia no existe la fuerza moral suficiente, la energía inquebrantable de adoptar todas las medidas de control, aunque se hieran amores propios y susceptibilidades, si no se aplica íntegramente el artículo 39 de la ley de la Contraloría, en términos de que no haya fondos que no sean reintegrados anualmente a la Tesorería, y que no haya gasto que no esté registrado por el Departamento de Contabilidad de la Contraloría General de la República, evidentemente los fraudes continuarán, y quién sabe qué amarguras profundas y vergüenzas nos aguardan.

El fracaso del sistema que he impugnado surge de las mismas palabras de Su Señoría.

Dice el señor Ministro que hay todavía cuentas que revisar de la ley de gastos militares por mil quinientos millones de pesos.

¡Mil quinientos millones no es una pequeña suma!

¿Cuatro inspectores podrán, por sí solos, hacer oportunamente la revisión?

No lo creo. Así como no creo que la Contraloría con siete u ocho inspectores disponibles, porque así ocurre, pueda prevenir y descubrir los fraudes y desfalcos que se perpetren en un Presupuesto fiscal de 12.000 millones de pesos.

Señor Presidente: la Honorable Cámara sabe la honorabilidad personal del señor Ministro y de los miembros del Ejército, Aviación y Marina; pero, por lo mismo, es menester que se corrija cualquier sistema, que permitiendo la comisión de fraudes, empañe el prestigio organizativo de tales institutos. No otro objeto, Honorable Cámara, han tenido mis observaciones.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Conservador.

El señor ROSSETTI.— Agradezco mucho al Honorable señor Montalba me haya concedido tiempo para tratar un tema que creo es interesante y de mucha importancia, sobre el cual mu-

cho hay que decir y al que me he referido, lo más brevemente posible por la angustia del tiempo.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Como el Comité Liberal ha renunciado a su tiempo, corresponde el turno siguiente al Comité Radical.

Si el Comité Radical concede una interrupción al Honorable señor Rossetti, podría continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Cuántos minutos necesita Su Señoría?

El señor ROSSETTI.— Seré muy breve. Sólo me propongo solicitar del señor Ministro que, en la forma que estime conveniente, sea en sesión pública o secreta, nos informe, en cuanto le sea posible, de todo lo relacionado con las defraudaciones de la Armada.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Comité Radical sobre el particular.

El señor MONTALBA.— Pero el Comité Liberal me ha cedido parte de su tiempo, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— No hay nadie del Comité Liberal en la Sala y, naturalmente, debo hacer fe en Su Señoría, pero el Honorable señor De la Jara manifestó que el Comité Liberal renunciaba a su tiempo.

El señor DIAZ.— Después llega el señor Yáñez, como la semana pasada, a reclamar el tiempo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Cuánto tiempo necesita el Honorable señor Montalba?

El señor MONTALBA.— Apenas unos cinco minutos, para referirme a un problema de carácter local.

El señor DIAZ.— Ya renunció a su tiempo el Comité Liberal.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— A continuación del Honorable señor Rossetti, podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor MONTALBA.— Muchas gracias.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— A continuación del Honorable señor Rossetti, podrá usar de la palabra Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Rossetti.

El señor ROSSETTI.— El asunto de que nos hemos venido ocupando, interesa vivamente al país y debe ser abordado por el Congreso con decisión y energía, en cumplimiento de sus deberes fiscalizadores. Nosotros somos respetuosos y amantes de las instituciones militares, que constituyen, podríamos decirlo, la encarnación de la majestad de la Patria, y, precisamente, en resguardo de ese alto concepto, queremos que en materia de fondos haya la más escrupulosa fiscalización y que no sólo se examine lo ocurrido en el servicio en que se ha descubierto el reciente fraude, sino otros también, que deben ser revisados y reorganizados. Deseamos saber, también, qué sanciones se han aplicado, en los diversos su-

marlos, que se han estado tramitando, porque la voz pública afirma que no ha habido castigos.

El año 1940, señor Ministro, se denunciaron, si mi memoria no me es infiel, una serie de escándalos ocurridos en el Departamento de Obras Marítimas. Por desgracia, el sumario substanciado estableció responsabilidades, pero no se aplicó la sanción enérgica que ésto requería. Yo he señalado, en forma insistente, el caso del escándalo "Prat". Hubo oficiales distinguidos, que repudiaron los procedimientos empleados y que fueron objeto de actitudes inconvenientes de sus superiores y del Gobierno. Los hombres que denunciaron el "affaire", los que defendieron el interés público, afrontaron situaciones injustas, incluso, de camaradería. No eran amparados ni apoyados por las autoridades, que tenían el deber de sostener a quienes tenían el valor de poner en evidencia el escándalo. Desgraciadamente, no encontraron apoyo.

En ésto Su Señoría debe encontrarme razón. Para fiscalizar, corregir y reparar los efectos de un mal sistema, de una negligencia vituperable, se requiere del concurso del Congreso y de la mano enérgica del Ejecutivo. En otra forma, todo esfuerzo subalterno es inútil, por grande que sea la actividad y la acuciosidad de los jefes. Si el sistema de control es, además, inconveniente, atrasado, sencillamente nuestras observaciones serán escritas en el agua.

Un conjunto de reformas legales y reglamentarias debe llevarse, sin demora, a la práctica.

Juvenarios versados y honorables deben sugerir al Gobierno todas las medidas de control que sean necesarias en estas reparticiones.

Por desgracia, existe en las reparticiones administrativas de las Fuerzas Armadas, una concepción errónea de la forma en que deben ser aplicados y fiscalizados los llamados fondos militares.

Así cuando el Ministro de Hacienda, señor Alessandri, tuvo el valor, que en ese momento la Cámara no le reconoció, de incorporar en el Presupuesto todas las entradas de la ley 7.144, a fin de que nadie manejare fondos al margen de la Tesorería Fiscal, hubo un alto funcionario militar, que ocupaba una alta jerarquía, y que ahora está fuera del servicio, que se opuso a que el plan del señor Alessandri se aprobara. Estoy seguro que lo hizo de buena fe, creyendo que se cometía un error con el régimen que establecía el señor Ministro de Hacienda. Esto demuestra que hay una concepción equivocada, en los medios militares que es preciso rectificar y desvanecer.

Amigo de las Fuerzas Armadas y de su prestigio, y admirador del patriotismo del señor Ministro de Defensa Nacional, creo indispensable afirmar que en el orden de la fiscalización administrativa no puede haber sectores de excepción y que ha de prevalecer una regla común para civiles y militares.

Nada obsta para que los gastos reservados se examinen en forma reservada.

Empero, mantengamos un régimen igual para todos los chilenos, y Su Señoría contará con el apoyo de la Cámara y con el agradecimiento del

país, y habrá así librado de todo eclipse el prestigio de la administración militar de los caudales públicos.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Puede usar de la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Yo también reconozco, señor Presidente, el gesto democrático que ha tenido para con el Parlamento el señor Ministro de Defensa Nacional al dar las informaciones que nos ha traído. Tengo, además, confianza en la actitud del señor Ministro por su recia espiritualidad y por lo que ya le ha conocido el país...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, lo que ahora voy a decir tiene relación con este mismo proceso, porque creo que hay que sacarlo de la situación en que se encuentra.

Ocurre, señor Presidente, que estos fondos reservados han estado manejados por personal subalterno de la Armada.

El señor GODOY.— ¡Eso no es cierto!

La organización del servicio administrativo está dirigida por oficiales de grado superior. Por lo demás, en una sesión secreta del Senado se demostró lo contrario de lo que está diciendo Su Señoría, y se probó que, exclusivamente, eran los almirantes los que regalaban ramos de flores, girando a cuenta de los fondos reservados. Esto se probó, como digo, en el Honorable Senado...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me parece que las observaciones formuladas en el Honorable Senado se referían a los fondos reservados destinados a la compra de armamentos, y los dineros a que me estoy refiriendo forman parte de los fondos reservados que tiene la Armada para la atención ordinaria de su presupuesto.

Vuelvo, señor Presidente, a lo que estaba manifestando. Decía que estos fondos reservados han estado manejados, según las informaciones que se han hecho públicas y por la calidad de las personas detenidas, por personal subalterno...

El señor GODOY.— Ahora quieren "cargarle el muerto" a los de abajo...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ... que ha controlado la inversión de ellos. Es extraño que su manejo no haya estado atendido por los oficiales superiores que llegan al grado de contraalmirante. Esta es una cosa extraña.

En seguida, me llama la atención que, siendo civiles los afectados, el proceso se haya incoado por un Juzgado Naval en que no hay fuera alguno para el personal civil. ¿por qué, entonces, estos hechos están entregados al conocimiento de un Juzgado Naval?

Yo estimo que debería haberse hecho la denuncia a la Justicia Ordinaria. Todavía más, por el monto y por la cuantía de las sumas que han sido malversadas o estafadas, también ha debido pedirse la designación de un Ministro especial en visita.

En las democracias es necesario que exista una

norma igualitaria. Las democracias se conservan cuando la ley alcanza a todos los ciudadanos por parejo. Cuando las leyes hacen excepciones, cuando se producen estas desigualdades, es imposible evitar las irritaciones y éstas son siempre malas consejeras.

En seguida, se dice que las sumas distraídas de los fondos reservados pasan de los treinta millones de pesos.

En realidad, es difícil citar una suma determinada, porque no se sabe aún con precisión la fecha en que empezaron a cometerse estas irregularidades. Se habla de diez o doce años atrás...

El señor ROSSETTI.— Por los datos que he obtenido en la Contraloría General de la República, estos fraudes se iniciaron en el año 1944.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Permítame que ponga en duda, honorable colega, la fecha, porque la Contraloría realmente no ha conocido de esta materia, y las investigaciones que la propia institución afectada realiza ha comenzado recién a intervenir.

El Diputado que habla creía que la Contraloría General de la República estaba interviniendo formalmente en el particular; pero ocurre que sólo ha hecho meras visitas al Departamento de Contabilidad de la Armada, de tal manera que no conoce del proceso que se substancia ni ha iniciado ningún sumario administrativo.

La Contraloría ha visto coartada su acción por las leyes particulares que el Congreso ha dictado últimamente por medio de las cuales ha entregado a los propios institutos armados el conocimiento de la inversión de los fondos reservados.

Este es uno de los pecados de este Congreso, que hay que corregir y, desde luego, me propongo señalar algunas medidas que deberemos adoptar, como es la de presentar aquí un proyecto de acuerdo pidiendo la intervención directa de la Contraloría General de la República...

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).— ¿me permite, honorable Diputado?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con mucho gusto, señor Ministro.

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa Nacional).— Yo quiero contestar las palabras que acaba de pronunciar el honorable señor González Madariaga, respecto del por que la Justicia Naval es la que se ha avocado al conocimiento de este sumario. Se debe a que el personal civil que sirve en el Ministerio de Defensa Nacional cae bajo la sanción del Reglamento de Disciplina y del Código de Justicia Militar.

Este es el motivo por el cual los antecedentes han pasado al Juzgado Naval.

El Ministro que habla, más que nadie desearía que este sumario fuera llevado donde lo desea la opinión pública. No trato, de ninguna manera, de escudarme en principios reglamentarios o de orden militar; por el contrario, soy el primero en desear que se dé la más amplia satisfacción a la opinión pública, y, en seguida, se sancione con toda severidad el delito que hoy día se está investigando.

Este proceso, pues, no puede salir del Juzgado Militar, porque así lo ordena el Código de Justicia Militar, que es ley de la República.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental)

tal).— Puede continuar el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El señor Ministro no ha terminado aún.

El señor BARRIOS (Ministro de Defensa).— ¿Y qué se ha hecho, señor Presidente?

Se ha hecho todo lo que puede hacer la autoridad.

En primer lugar, en conocimiento de este escándalo, se declaró inmediatamente en reorganización la Dirección. En seguida, se pidió la colaboración de la Contraloría para dar la sensación de mayor seriedad.

Ahora bien, si los Inspectores de la Contraloría no pueden intervenir en la forma que manifestaba el señor Diputado, es, desgraciadamente, porque las leyes que regulan la sustentación del proceso, como se ha hecho, se lo impiden.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Agradezco la satisfacción que ha dado el señor Ministro de Defensa, que no acusa nada más que su espíritu, porque en esto se haga luz y porque lo demás está en consonancia con su modo de ser; pero la opinión pública pide más, como el mismo señor Ministro lo ha reconocido.

La opinión pública ve en este hecho una cosa paradójal.

El señor Almirante Daroch es uno de los jefes superiores de la Armada afectado; aparecen cheques que ha suscrito este Almirante. Se dice que la firma está falsificada.

No obstante esto, el señor Almirante no se ha querrellado criminalmente contra los supuestos falsificadores. Es un hecho curioso. Aun más, el señor Almirante pide que el conocimiento de la materia sea entregado solamente al Juzgado Militar.

Estimo que habría ido en beneficio propio de una institución tan querida como la Armada de Chile, que se hubiera apresurado ella misma a salvar todos los tropiezos que pudieran haber, de orden jurídico, para que pudiera haber intervenido la justicia, para que la opinión pública no pudiera ver algún interés encaminado a detener la investigación severa y profunda de los sucesos.

Estas observaciones que he formulado respecto a la posición del señor Almirante, constituyen algo que la opinión pública no tolera y que, además, le hace daño al Gobierno mismo, que debe estar empeñado, más que nadie, como lo reconocemos que lo está, en la investigación de los hechos.

Todavía más, el Almirante Daroch no ha iniciado aún su expediente de retiro y se ha limitado a pedir licencia a la institución. ¿Es que acaso en el régimen de las instituciones armadas vamos a tener a los Directores Generales de ella con permiso mientras se sustancian procesos? ¿Es que acaso no hemos tenido siempre en el país un criterio particular para encargar lo que se refiere a las instituciones armadas, en las que debe brillar más que nada el espejo de una elevadísima autoridad moral? El Almirante Daroch tiene, por lo menos, responsabilidad moral en lo

que ha ocurrido y debió apresurarse a iniciar su expediente de retiro. Considero que el señor Ministro debe exigirselo.

El señor ROSALES.— El Ministro de Defensa ¿qué ha hecho?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es un comentario que circula en Valparaíso, en el sentido de que este proceso se lleva con una enorme divulgación. Es corriente que en la sustanciación de todo proceso, por el mecanismo mismo de las leyes de procedimiento, se mantenga una reserva. Aquí la prensa está informada de todos los pasos que se dan, y la opinión pública ve en esto el deseo de facilitar a los que todavía no están comprometidos, la defensa de los cargos que pesan sobre ellos; aún más, se dice que hay gente amenazada de muerte para que no declare. Los comentarios y los "ventichelos", como en todas partes, son de que la opinión pública ve en esto más de lo que puede haber; pero, en todo caso, las autoridades deberían tomar las medidas necesarias para evitarlo y para dar una manifestación de seriedad.

No dudo, ni puedo dudar, de las observaciones que nos ha traído el señor Ministro de Defensa Nacional; pero queremos armar al señor Ministro de los elementos que pudieran faltarle para que pueda llevar a cabo la investigación que el país le requiere.

Yo voy a presentar un proyecto de acuerdo destinado a pedir que la Contraloría General de la República conozca los sucesos que pasan en la Armada Nacional, mientras se pueden dictar algunas disposiciones de orden legal que pongan término a las leyes dictadas, naturalmente, en muy mala hora, y voy a solicitar, señor Presidente, aprovechando la presencia del señor Ministro de Defensa, que se envíen a la Cámara todos los antecedentes que dicen relación con el proceso ocurrido por irregularidades en los giros al extranjero y liquidación de divisas durante los años 1941 a 1946, sobre los que se tomaron medidas de orden administrativo eliminando a varios jefes responsables, pero que seguramente todos han salido en condiciones económicas más o menos ventajosas en sus retiros; y quién sabe si esa investigación debió haber servido en la Armada para haber señalado una norma de severidad que la hubiera puesto a cubierto de lo que ahora con tanto dolor constata el país.

El señor ROSALES.— Si hubieran sido obreros los afectados, hubieran procedido con ellos en forma muy distinta.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor González Madariaga.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Montalba.

El señor MONTALBA.— ¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Quedan 3 minutos, Honorable Diputado.

El señor MONTALBA.— En tan corto tiempo no alcanzaría a desarrollar mis observaciones, señor Presidente; en consecuencia, renuncio a ocupar este tiempo. Agradezco la deferencia que ha tenido mi Honorable colega al ofrecérmelo.

4.—SITUACION DE LOS RELEGADOS EN PISAGUA.

El señor SANTANDREU (Presidente Acciden-

tal).— El último turno corresponde al Comité Independiente.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Escobar Díaz.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Señor Presidente, llamamos nuevamente la atención de la Honorable Cámara y del país, sobre la dramática actitud que se han visto obligados a adoptar varios centenares de chilenos relegados en el Campo de Concentración de Pisagua; quienes han hecho saber que están dispuestos a llegar hasta las últimas consecuencias, a través de la Huelga de Hambre Indefinida, para obtener su libertad, la disolución del Campo de Concentración de Pisagua, la liberación de todos los presos políticos, la vuelta a sus respectivos trabajos de todos los obreros y empleados separados de sus labores por móviles políticos y el cese de todas las medidas represivas contra el movimiento obrero y democrático.

La Honorable Cámara ha sido ya informada en la sesión recién pasada, por el colega Damian Uribe, de la espantosa situación en que se mantiene a los dirigentes obreros relegados en Pisagua. Ha llegado a mis manos una de las tantas cartas que ellos han enviado, exponiendo el estado en que se les mantiene y dando cuenta de su determinación extrema. Dice:

“VAMOS A LA HUELGA DE HAMBRE PARA DEFENDER LA POCA VIDA QUE NOS QUEDA”

Los relegados de Pisagua se dirigen al país.

Conciudadanos y compañeros de todo el país: El Gobierno ha solicitado y obtenido del Congreso, por cuarta vez, un proyecto de Facultades Extraordinarias, que lo autoriza para continuar coartando la libertad personal, cometer toda clase de atropellos a la personalidad humana y mantener —como lo ha estado haciendo— un campo de concentración, como este de Pisagua. Este baldón para la democracia chilena constituye una tortura diaria para el millar de ciudadanos que desde hace más de un año vivimos relegados en Pisagua, sometidos a miserables condiciones de vida, que nada tienen que envidiarle a las que imperaban en Buchenwald o Dachau, en la negra época de la Alemania hitlerista.

NUESTRAS VIDAS POR LA LIBERTAD

Esta y otras razones, que a continuación denunciamos a la opinión pública del país, han determinado que hayamos aceptado la gravísima resolución de ir a una HUELGA DE HAMBRE a contar del 15 de noviembre de este año, como única arma de que disponemos para defender la poca vida que nos queda, terminar con la tortura diaria a que nos someten nuestros verdugos y protestar por el nuevo período de opresión que vivirá nuestra Patria. Con ello ponemos en peligro nuestras vidas, pero lo hacemos con firmeza y decisión, teniendo conciencia de que es preferible la muerte de una vez, a la muerte lenta y dolorosa a que estamos sometidos y porque, al mismo tiempo, sabemos que luchamos por la restauración de la democracia chilena. Desde hace

un año sufrimos —junto con nuestras familias— toda clase de privaciones. La mayoría somos jefes de hogar y vivimos con el diario y terrible dilema de no saber siquiera dónde se encuentran nuestras familias: mujeres, madres e hijos. No están en mejores condiciones los relegados que están en contacto con sus familias: ellas viven poco menos que de la limosna pública, diseminadas a lo largo del país. Los evacuados del carbón fueron dejados, como animales, en diferentes estaciones por donde pasaba el ferrocarril y muchos de ellos han tenido que emigrar al extranjero en vista de la falta elemental de posibilidades de que se les priva en su propia patria. En Pisagua carecemos prácticamente de todo alimento necesario. La ración diaria, además de escasa, consiste en alimentos mal cocinados: carne podrida, fideos agrios con polilla, porotos duros incocinables. Ni los cerdos podrian comer tal inmundicia. La política del Gobierno en Pisagua se orienta a liquidar físicamente a los relegados: prohibió la pesca, con lo cual algunos relegados paliaban la subalimentación; carecemos de atención médica y hasta los medicamentos más socorridos no se encuentran. En una región inhospitalaria, con un sol abrasador y un suelo árido, nos han disminuido el racionamiento de agua para beber. Estamos en terribles y peligrosas condiciones de salubridad, impropias de seres humanos.

LOS MARTIRES

Víctimas de este régimen de campo de concentración encontraron la muerte cuatro esclarecidos hijos del pueblo: Félix Morales, trabajador intelectual de la prensa obrera, falleció sin atención médica; Angel Veas ex diputado e Intendente nombrado por el actual Presidente, permaneció también moribundo 12 horas sin atención médica, hasta que falleció; Isaías Fuentes, profesor y ex Gobernador de Coronel, es el tercero de esta fatídica lista. Falleció también, víctima de Pisagua, pues llegó a Santiago moribundo e incurable; José Bello Oliva, ex Gobernador de San Vicente, después de agonizar en Pisagua y en el Hospital de Iquique llegó moribundo a Santiago. Los médicos diagnosticaron la misma enfermedad que afectaba a los encarcelados de los campos de concentración hitlerianos. Bello Oliva acaba de fallecer en Rancagua. Además, han fallecido de desnutrición algunos niños de los relegados. Todos los relegados estamos en las peores condiciones físicas. Además, diariamente somos víctimas de provocaciones; si hay algún reclamo, los relegados son llamados ante el jefe militar, donde son insultados y martirizados. Todas estas cobardes provocaciones tienden a desesperarnos y a provocar una masacre.

LIBERTAD PARA LOS PRESOS POLITICOS

Pedimos solidaridad a todos los hombres y mujeres demócratas del país: ¡Que se termine la vergüenza de los campos de concentración! Defendamos elementales principios humanos y derechos cívicos atropellados. Las Naciones Unidas han condenado estos bárbaros métodos y procedimientos. ¡LLAMAMOS a todos los chilenos conscientes a luchar por la defensa de nuestro régimen democrático, por la libertad de los pre-

... políticos y por la derogación de las leyes represivas! Y porque en nuestra patria y en el mundo imperen los sentimientos humanos, los derechos del pueblo y la dignidad ciudadana! ¡Que Chile no sea una mancha tenebrosa en un mundo que marcha hacia una democracia más alta! Por esto reclamamos de todos los chilenos, de cualquier tendencia e ideología, su actuación solidaria para que termine nuestro martirio, se liquide este maldito campo de concentración y vuelva la seguridad y el honor a nuestra patria!

-Comité de Relegados de Pisagua.- Pisagua noviembre de 1948."

El Gobierno y sus autoridades en Pisagua, con inhumano desprecio por la vida de éstos compatriotas nuestros, han tratado de silenciar y menoscabar el gesto heroico de un grupo de trabajadores chilenos que están dispuestos a sacrificar sus vidas por su libertad, porque imperen las libertades democráticas, por el pan y el trabajo de los hijos de esta tierra. La audacia oficialista ha llegado inclusive a decir que las autoridades de Pisagua, están considerando los diversos casos dignos de terminarlos con la libertad de los afectados. Señores Diputados ¿cuáles son éstas autoridades? En Pisagua, se confunden todas las autoridades en una sola y misma persona. Luis Salde Walker, Mayor de Ejército, es el Jefe de la Plaza; Luis Salde Walker, Mayor de Ejército, está a cargo del Campo de Concentración; Luis Salde Walker, Mayor de Ejército, es el Gobernador Departamental, es decir, el representante directo del Presidente de la República. De los atropellos cometidos por Luis Salde, Jefe de la Prisión, hay que protestar antes Luis Salde, Gobernador... y, según el Ministro del Interior, este oficial, es el que está examinando los antecedentes de los prisioneros políticos del Campo de Concentración de Pisagua.

Pese a la represión gubernamental y policial de que es víctima la clase obrera, pese al complot del silencio organizado desde la Moneda para esconder al conocimiento de la opinión pública, la realidad trágica del campo de concentración de Pisagua, y la Heroica Huelga de Hambre acordada por los relegados, como único medio de obtener su libertad, los trabajadores y fuerzas democráticas están manifestando su airada protesta contra este crimen y reclamando la libertad de los relegados y la inmediata disolución de éste campo de concentración, que constituye una vergüenza para la tradición democrática de nuestro país.

Lo que estoy afirmando lo compruebo con miles de protestas enviadas, por telegramas y cartas al Ministro del Interior, a los parlamentarios y al propio Presidente de la República. Esas resoluciones las han adoptado los siguientes Organismos:

La Federación de Estudiantes de Chile, en representación del estudiantado nacional que forman miles y miles de jóvenes estudiosos, que se sienten justamente indignados por la actitud del Gobierno frente a los relegados. El Consejo Directivo Nacional de la CTCH, ha enviado nota en éste mismo sentido y se ha entrevistado personalmente, con algunos jefes de Comités Parlamentarios, llevándose esta delegación la más penosa impresión de parte del señor Raúl Bränes, que manifestó a la delegación de la CTCH,

que él no creía en la existencia del campo de concentración de Pisagua, que los presos que allí estaban eran bien atendidos por el Gobierno, pese a que habían delinquido; este Diputado radical, no pudo concretar ningún cargo contra los relegados.

El Consejo Provincial de la CTCH, de Santiago, en representación de 45.000 obreros, ha reclamado libertad para los relegados.

En una gran Concentración realizada en el Teatro Caupolicán, las Federaciones Industriales del Cuero y del Calzado, en nombre de diez mil obreros de la industria, reclamaron la libertad de los relegados.

Lo mismo hizo la Federación Metalúrgica en Concentración Pública en representación de doce mil obreros de la industria.

La Federación de la Construcción, en nombre de diez mil obreros de Santiago, también ha protestado públicamente.

La Federación de Gas, Electricidad y Teléfonos, en nombre de ocho mil trabajadores, ha reclamado la libertad de los relegados.

La Federación Nacional Minera ha reclamado la libertad de los relegados y la disolución del campo de concentración de Pisagua, en nombre de cuarenta mil obreros de esta industria.

La Federación Textil en acto público, en nombre de 18 mil obreros y obreras de la industria reclamaron libertad para los relegados.

La Federación Nacional del Dulce, pide en nombre de cuatro mil obreros, la libertad de los relegados.

Acuerdos en este mismo sentido han adoptado:

El Consejo Provincial de la CTCH, de Valparaíso, con veinte mil afiliados.

El Consejo Provincial de la CTCH, de Tarapacá, con doce mil afiliados.

El Consejo Provincial de la CTCH, de Antofagasta, con dieciséis mil afiliados.

El Consejo Provincial de la CTCH, de Concepción, con veinticinco mil afiliados.

Consejo Local de Viña del Mar, con ocho mil afiliados.

El Comité de Esposas y familiares de los relegados han hecho pública su protesta y reclama la libertad de los confinados de Pisagua.

El Partido Democrático de Rancagua en telegrama directo al Presidente de la República, reclama la libertad de los relegados. Personalidades de diversos partidos y parlamentarios están preocupados de esta situación; por consiguiente, es Chile entero el que protesta y reclama al Gobierno ponga fin al largo e injusto cautiverio de los patriotas relegados en Pisagua y que ya han cumplido muchas horas de huelga de hambre.

Pero esto no es todo, el proletariado y las fuerzas democráticas de toda América y del mundo están informados de la situación imperante en Pisagua; en efecto, la Confederación de Trabajadores de la América Latina, presidida por Vicente Lombardo Toledano, ha enviado una circular a todas las Centrales Sindicales de nuestro Hemisferio a la Federación Sindical Mundial y la Organización de las Naciones Unidas, protestando por la existencia del campo de Concentración de Pisagua y responsabilizando al Gobierno de González Videla, por la muerte que pueda causar la Huelga de Hambre entre los relegados. Dice este documento, que ha sido puesto en conocimiento

del Vicepresidente de la Cámara, Honorable Diputado señor Atienza:

"CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE AMERICA LATINA

(Timbre de la presidencia de la CTAL.)

Plaza República No. 6. 2.º piso, México, D. F.
— Noviembre 18 de 1948. — CIRCULAR 29. EXTRAURGENTE.

2.—

A LAS CENTRALES NACIONALES Y ORGANIZACIONES AFILIADAS A LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE AMERICA LATINA. — SALUD.

Muy estimado compañero:

El Secretariado de la CTAL ha recibido informes de que desde ayer, 16 de noviembre, quinientos de los más destacados dirigentes sindicales y políticos democráticos que aún se hallan encerrados en el campo de concentración de Pisagua, Chile, han declarado una huelga indefinida de hambre.

Estos dirigentes, víctimas de la más odiosa persecución por oponerse a la política que desarrolla el actual Gobierno chileno, llevan más de un año de prisión sin que se hayan formado cargo ni causa alguna en su contra.

Los líderes que han adoptado la extrema medida dictada, lo han hecho perdida la esperanza que tenían de que en este mes serían puestos en libertad o pasados a los tribunales competentes para que se les juzgara. Pero el Gobierno chileno, al conseguir ampliación de las facultades extraordinarias que anteriormente le fueron otorgadas, después de haber hecho aprobar las leyes más represivas que se conocen en América contra el movimiento obrero y popular, ha destruido las esperanzas que tenían los miles de presos que hay a través del país y ha motivado la heroica actitud que en estos momentos mantienen los concentrados en el infierno de Pisagua.

Las peticiones formuladas por los presos al iniciar la huelga de hambre, establecen: disolución del campo de concentración estilo nazi de Pisagua; libertad de los presos políticos y sociales; libertad del Secretario General de la Confederación de Trabajadores de Chile, diputado Bernardo Araya; amnistía y reincorporación de todos los empleados y obreros despedidos del trabajo por persecuciones políticas; derogación de las leyes represivas que coartan los derechos de reunión, asociación y expresión libre del pensamiento, y cese de la persecución contra el poeta y senador Pablo Neruda.

La Confederación de Trabajadores de América Latina al protestar una vez más por el oprobioso régimen imperante en la hermana República de Chile, manifiesta su absoluta confianza en la voluntad de lucha y la decisión inquebrantable de las fuerzas chilenas progresistas para recuperar sus libertades perdidas.

Al comunicar lo anterior a las Centrales Nacionales y Organizaciones afiliadas, el Secretariado de la CTAL les hace un llamado especial para que en forma enérgica y urgente, manifiesten su protesta en contra de la actitud asumida por el Gobierno chileno, exigiéndole la inmediata libertad de los compañeros detenidos en el campo de concentración de Pisagua, que no sólo son des-

tacados dirigentes del proletariado de la hermana República de Chile, sino de las fuerzas democráticas de ese gran pueblo.

La CTAL hace responsable al Presidente de la República de Chile, señor Gabriel González Videla, en nombre de los millones de trabajadores que nuestra internacional sindical representa en el hemisferio occidental, de la salud y la vida de todos y cada uno de los dirigentes presos, que sufren las consecuencias de la regresión democrática que impera en Chile.

El Secretariado de la CTAL ha hecho ya del conocimiento de la Organización de las Naciones Unidas y de la Federación Sindical Mundial estos hechos, que llenan de vergüenza a los hombres y a las organizaciones amantes de la libertad y del progreso de nuestros pueblos.

En virtud de todo lo anterior, atentamente suplicamos a ustedes se dirijan, con la urgencia que el caso requiere, al Gobierno protestando por la persecución al movimiento sindical independiente y democrático del país hermano, y exigiendo la libertad inmediata de nuestros compañeros. Ojalá que en ese país pudieran organizarse actos de carácter público en los cuales se denuncie y repudie la conducta del Gobierno. En caso de que por alguna circunstancia no fuera posible la realización de mítines con el objeto ya indicado, pueden llevarse a cabo asambleas con el mismo fin y aprovecharse cuantos medios de publicidad estén al alcance de ustedes, para denunciar el salvaje y brutal atropello de que están siendo víctimas en Chile los hombres y las instituciones democráticas. También les encarecemos dirigirse a la Organización de las Naciones Unidas y a la Federación Sindical Mundial, haciendo denuncia enérgica y formal de los hechos expuestos en esta circular.

Hemos de estimar a ustedes se sirvan informarnos de todo cuanto hagan sobre el particular.

Fraternalmente. — **"POR LA EMANCIPACION DE AMERICA LATINA"**. Por el Comité Central: **Vicente Lombardo Toledano**, presidente.— Y firman los vocales del Secretariado".

Este Gobierno, al pedir las cuartas Facultades Extraordinarias, aseguró que sólo serían declaradas Zonas de Emergencia, aquellas partes donde hubiera industrias vitales para el país (léase para Estados Unidos). ¿Qué industria importante hay en el Departamento de Pisagua para que se le haya declarado Zona de Emergencia? Allí no existe otra que la nueva industria de los campos de relegación. Industria lucrativa para los proveedores, que nos hacen recordar, por una parte, la miseria y, por otra, los escandalosos negocios que se hicieron con los albergues el año 20. Industria lucrativa también para el Jefe de Plaza, Gobernador y Jefe del Penal de Pisagua, Luis Saldaes Walker, ya que por toda la zona norte, especialmente en Arica e Iquique, es vox populi que se entiende muy bien con los proveedores y especuladores de la región.

También se dijo en la discusión del proyecto de las cuartas Facultades Extraordinarias, por boca del Ministro de Justicia, miembro del Partido Conservador, señor Luis Felipe Letelier Icaza, quien, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, admitió que la facultad que se concede a los Jefes de Plaza para "controlar la entrada y salida de personas del territorio decla-

rado Zona de Emergencia", no significaba derecho a prohibir la entrada, ni tampoco facultad para obligar a salir a determinadas personas. Quedó también expresa constancia de que esta ley no atenta contra las prerrogativas de los parlamentarios. ¿Qué acaba de suceder con el Diputado Cipriano Pontigo? Fué objeto de las mayores vejaciones y de la violación del fuero parlamentario. A su llegada a Iquique, un grupo de agentes de Investigaciones lo condujo del aeropuerto al Cuartel de Investigaciones, por orden del Jefe de la Plaza, General Carrasco. Después de tenerlo detenido allí, a pesar de las protestas del Diputado, varias horas, fué conducido, bajo custodia, a un hotel y sacado de la Zona de Emergencia al día siguiente por la vía aérea, prohibiéndosele comunicarse telegráficamente con el Presidente de la Cámara de Diputados para darle cuenta de los hechos y del atropello de que había sido objeto, manifestándosele que había orden del Jefe de la Zona de Emergencia para que el Diputado Pontigo no enviara ninguna comunicación sobre lo ocurrido; y no se le permitió tampoco trasladarse a Antofagasta ni a ningún otro punto que estuviera declarado Zona de Emergencia.

Por otra parte, aún se encuentra detenido, sin que exista motivo para ello y por la sola presión del Gobierno, más bien por venganza personal, el Secretario General de la CTCH, Diputado Bernardo Araya.

¿Cómo se ha llegado a todo esto? ¿Cuál es la razón de la feroz persecución al movimiento obrero y democrático? ¿Por qué se dictan leyes monstruosas, como la mal llamada Ley de Defensa de la Democracia y se vive más de un año bajo leyes de Facultades Extraordinarias?

La respuesta la da el propio Diputado y dirigente del Partido Liberal, señor Raúl Marín Balmaceda, quien, en Asamblea solemne en celebración del aniversario de su partido, en la ciudad de Concepción, manifestó, lo que expresa la versión del Diario "El Sur", de esa ciudad, en su edición del domingo 21 del presente:

"Su Excelencia está compenetrado del deber de servir a la patria y ha mantenido su política anticomunista", dijo ayer el Diputado señor Raúl Marín en la sesión del Partido Liberal. Se refirió a los hechos que llevaron a liberales a participar en Gobierno.

"Dijo que el Partido trató, por todos los medios, de evitar que Su Excelencia, don Gabriel González Videla, cumpliera con algunos puntos de su programa que llevaba como Presidente, que eran altamente perjudiciales para el país, como la sindicalización campesina que iba a llevar el soviet a los campos chilenos; la democratización de las Fuerzas Armadas y el rompimiento de relaciones con el Gobierno español de Franco, a quien se le acusaba de dictador, cuando, en cambio, teníamos relaciones con la más abyecta de las dictaduras, o sea, con Rusia Soviética.

En seguida, el diputado señor Marín hizo una sucinta historia de los hechos políticos, anteriores a la designación por el Congreso, de Su Excelencia el Presidente de la República, Excelentísimo señor Gabriel González Videla.

En esa ocasión, dijo el señor Marín, el Partido Liberal pidió que no se cumplieran los tres puntos anteriormente mencionados. De esta manera, la Junta Ejecutiva aceptó ingresar al Gobierno y desde ese momento, el senador don Gustavo Rivera Baeza, añadió, ha sido el guardián de los acuerdos tomados, con la firme convicción de que se estaba sacando a la patria de un pantano."

Sobre el mismo punto añadió: "Su Excelencia el Presidente de la República es un hombre de pelea franca, y si el Partido Liberal no hubiera atendido al patriótico llamado que hizo, y el cual desentendieron los conservadores y socialistas, el Presidente se habría visto en la necesidad de hacer Gobierno sólo con los comunistas. El Partido Liberal pudo devolver al país la tranquilidad en seis meses".

"Su Excelencia, expresó el señor Marín, cada vez se ha ido compenetrando del deber de servir al país, y así ha mantenido firme su línea anticomunista y se ve claramente en su ánimo de rodearse de los mejores valores para cumplir su acción gubernativa".

Esto demuestra, señor Presidente, que nosotros teníamos la razón cuando sosteníamos que el actual Presidente de la República había traicionado abiertamente su programa y al pueblo.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Permitame, Honorable Diputado.— Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

Ha llegado la hora. Se levanta la sesión.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción